



EXAMEN de CUENTAS a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL

1). ANTECEDENTES

Por Resolución CGR. N° 224 de fecha 04 de marzo de 2005, el Contralor General de la República, en ejercicio de las funciones y responsabilidades conferidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/93, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" y a lo establecido en el Artículo 65° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", dispuso la realización de un Examen de Cuentas de Egresos a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

2). ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen se centró en la revisión de los comprobantes de gastos, incluyendo los que por su naturaleza se clasifican como operaciones continuas, operaciones discontinuadas, partidas extraordinarias y partidas especiales. También incluye aquellas partidas que constituyen incrementos de activos, como son los costos aplicados a inventarios y otros gastos capitalizables.

La revisión se efectuó aplicando los parámetros establecidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) y a las Normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Control (INTOSAI), adaptables al Sector Público, conforme a las evidencias que soportan los elementos de juicios presentados, las observaciones y conclusiones emitidas en el presente informe son el resultado del análisis de los documentos que nos fueron proveídos.

Los soportes de documentos que respaldan a la ejecución presupuestaria son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, quienes han intervenido en su formalización y ejecución.

3). LIMITACIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Las limitaciones al alcance del presente trabajo de auditoria son las que surgieron como consecuencias de las imperfecciones o en la tardía entrega de las documentaciones e informes recibidos.






4). OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos del examen de revisión de gastos son los siguientes:

- a) Comprobar que los gastos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la entidad.
- b) Verificar que se encuentren registrados todos los gastos que correspondan al periodo revisado y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- c) Verificar que no existan activos capitalizables contabilizados como gastos.
- d) Comprobar que los gastos estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

5). DESARROLLO DE INFORME

A los efectos de una mejor comprensión, el presente informe, se halla dividido en los siguientes capítulos:

-  Antecedentes de la Entidad
-  Criterios de revisión para el examen de cuentas
-  Examen de las cuentas presupuestarias
-  Observaciones finales
-  Conclusiones Finales y Recomendaciones



CAPITULO 1: ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, fue creada por Ley N° 642/95, el 14 de diciembre 1995. La CONATEL es una entidad autárquica con personería jurídica, encargada del fomento, control y reglamentación de las Telecomunicaciones Nacionales, en el marco de una política integrada de servicios, prestadores, usuarios, tecnologías e industrias, asumiendo ésta la totalidad de sus funciones a partir de julio de 1996, a través de la emisión del Decreto N° 14.135/96, “*Por la cual se aprueban las Normas Reglamentarias de la Ley N° 642/95, “De Telecomunicaciones”*”.

La norma legal vigente permite la apertura del sector promoviendo y fortaleciendo al desarrollo de la competencia en el mercado y apoyando el crecimiento de la inversión privada en el Sector de las Telecomunicaciones, promoviendo la administración en forma transparente y garantías de igualdad en el aprovechamiento del espectro radioeléctrico.

Para el ejercicio fiscal 2004, el Presupuesto de la CONATEL es aprobado por Ley N° 2344, “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2004*”, en fecha 31 de diciembre de 2003, siendo reglamentada por Decreto N° 1585 en fecha 30 de enero de 2004. El citado presupuesto fue modificado en las siguientes oportunidades.

- ⇒ Decreto N° 2835, del 19 de julio de 2004; reprogramación por un monto total de Gs. 1.753.900.000.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y tres millones novecientos mil).
- ⇒ Ley N° 2476, del 5 de octubre de 2004; disminución del Presupuesto por un monto de Gs. 10.513.951.900.- (Guaraníes diez mil quinientos trece millones novecientos cincuenta y un mil novecientos)
- ⇒ Ley N° 2477, del 5 de octubre de 2004; ampliación del Presupuesto por un monto de Gs. 12.741.000.000.- (Guaraníes doce mil setecientos cuarenta y un millones).

Sistema de Registro

Examinado los documentos que respaldan la ejecución presupuestaria de gastos del periodo 2004 de la CONATEL, se ha comprobado que los gastos son registrados o reconocidos sobre la base de lo pagado. Esta observación deriva del resultado obtenido de las comparaciones realizadas entre los saldos de las cuentas de Ejecución Presupuestaria con las cuentas de los Estados Contables, que se encuentran comentadas en los capítulos siguientes.

Sobre lo expuesto, es importante que la CONATEL tenga en cuenta que la Contabilidad Gubernamental, es la técnica que registra sistemáticamente las operaciones que realiza las instituciones del Estado, es decir, los sucesos económicos identificables y cuantificables que le afectan, con la finalidad de preparar Estados Financieros y Presupuestarios que faciliten el análisis de las mismas y la obtención de indicadores que permitan una racional evaluación de ingresos y gastos, así como la situación financiera de la misma, durante y al término de cada ejercicio fiscal. La Contabilidad Gubernamental, es considerada como el sistema de información financiera más importante porque permite conocer la gestión realizada y los efectos que ellas producen en el patrimonio público.

Sobre esta base conceptual, en el Artículo 57°, “**Fundamentos técnicos**” de la Ley N° 1535/99 “*De Administración Financiera del Estado*”, menciona que “... para el registro y control de las operaciones económica - financiera, se aplicarán los siguientes criterios...”

- b) *Todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimientos de fondos...”*

Por consiguiente, la institución deberá adecuar sus procedimientos a partir del nacimiento de los hechos económicos, inobservando lo establecido en el artículo 57° de la Ley N° 1535/99 “*De Administración Financiera del Estado*”.



CAPITULO 2: CRITERIOS DE REVISIÓN PARA EL EXAMEN DE CUENTAS

El examen de cuentas fue practicado de conformidad a lo establecido en el Art. 65º, Capítulo IV **"Del Examen de Cuentas"** de la N° 1535/99 **"De Administración Financiera del Estado"**, la Contraloría General de la República *"...tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el examen de Cuentas de los Organismos y entidades del Estado sujetas a la presente ley, a los efectos del control de la ejecución del presupuesto, la administración de los fondos y el movimiento de los bienes y se basará, principalmente en la verificación y evaluación de los documentos que respaldan las operaciones contables que dan como resultado los estados de situación financiera, presupuestaria y patrimonial, sin perjuicio de otras informaciones que se podrán solicitar para la comprobación de las operaciones realizadas..."*.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, esta auditoría ha tomado como criterio de revisión las normas legales vigentes que establecen las pautas, perfiles y procedimientos que la institución del Estado debe tener en cuenta para la ejecución de los gastos operativos, como así también las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Las normas legales vigentes que establecen procedimientos de disposición de los comprobantes de gastos son:

- ↳ Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"* y su Decreto Reglamentario N° 8127/0".
- ↳ Ley N° 2344/04 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004"* y su Decreto Reglamentario N° 1585/04.
- ↳ Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
- ↳ Ley N° 642/95 *"De Telecomunicaciones"* y su respectivo Decreto Reglamentario.
- ↳ Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*.
- ↳ Ley N° 508/94 *"De la Negociación Colectiva en el Sector Público"*.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta auditoría verificó que:

- ❖ Los gastos estén autorizados por funcionarios responsables.
- ❖ Exista una segregación de funciones para su autorización, su pago y su registro.
- ❖ Se tenga establecido un sistema de medición o de control de presupuesto para cada erogación.
- ❖ Se cuente con registros contables apropiados para el control, clasificación e información de los gastos por áreas de responsabilidad.



CAPITULO 3: EXAMEN DE LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS

RUBRO 100: Servicios Personales

Según los informes suministrados por la CONATEL, el citado rubro de gastos ha generado el siguiente movimiento durante el año 2004.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE GS.	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personal	12.562.303.849.-	11.967.738.210.-	95%

El Clasificador Presupuestario menciona que el citado rubro abarca gastos cuya descripción es la siguiente: remuneraciones básicas, por servicio en el exterior, temporal y complementario, contratado, jornaleros, honorarios y otros gastos del personal.

Considerando esta descripción, la ejecución presupuestaria de la institución muestra los movimientos generados por cada gasto que integra el rubro principal cuyo detalle es la siguiente:

DETALLE DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE GS.	EJECUTADO GS.	% DE EJECUCIÓN
Remuneraciones Básicas	6,334,556,800.-	6,321,974,038.-	99.8
Remuneraciones Temporales	235,290,000.-	216,843,137.-	92.2
Asignaciones Complement.	4,832,856,849.-	4,287,528,958.-	88.7
Jornales	780,000,000.-	772,466,667.-	99.0
Honorarios	379,600,000.-	368,925,410.-	97.2
Total S/Ejec. Presup.	12,562,303,649.-	11,967,738,210.-	
Saldo según Contabilidad		12,089,118,728.-	
<i>Diferencia</i>		-121,380,518.-	

Según el cuadro precedente, el monto total ejecutado fue comparado con el monto total registrado en los estados contables arrojando una diferencia de Gs. 121.380.518 (Guaraníes ciento veintinueve millones trescientos ochenta mil quinientos diez y ocho), considerando que las cuentas contables son coincidentes con las cuentas utilizadas en la ejecución presupuestaria. A fin de comprender mejor la diferencia se ha preparado el siguiente cuadro comparativo en donde se indica mejor la diferencia revelada entre la ejecución presupuestaria y los estados contables:

COMPOSICION DEL RUBRO	SALDO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GS.	SALDO S/ ESTADOS CONTABLES GS.	DIFERENCIAS
Remuneraciones Básicas	6,321,974,038.-	6,321,974,038.-	0.-
Remuneraciones Temporales	216,843,137.-	217,846,232.-	-1,003,095.-
Asignaciones Complement.	4,287,528,958.-	4,407,739,715.-	-120,210,757.-
Jornales	772,466,667.-	772,633,333.-	-166,666.-
Honorarios	368,925,410.-	368,925,410.-	0.-
TOTALES	11,967,738,210.-	12,089,118,728.-	-121,380,518.-

Según la institución auditada, la diferencia corresponde a las provisiones realizadas para su cancelación en el periodo 2005, cuyo detalle es la siguiente: (Expte. CGR N° 5182/05):

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CÓDIGO DEL SUB RUBRO	MONTO GS.
Remuneraciones Extraordinarias	123	1.003.095.-
Aporte Jubilatorio del Empleador	134	120.210.757.-
Jornales	140	166.666.-
TOTAL GRUPO 100 – SERVICIOS PERSONALES		121.380.518.-



Conforme a los documentos que sustentan la ejecución presupuestaria de la CONATEL, los gastos son registrados sobre el criterio de lo pagado, opuesto a lo establecido en el Artículo 57°, **"Fundamentos técnicos"** de la Ley N° 1535/99 **"De Administración Financiera del Estado"**, en donde menciona que "... para el registro y control de las operaciones económica - financiera, se aplicarán los siguientes criterios...

b) *Todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimientos de fondos...."*

El termino **"provisiones"**, según el Diccionario Contable¹, es aplicable según el caso que se generen durante el ejercicio fiscal. En este caso, el termino PROVISION PARA CARGAS SOCIALES", es definida como "...la cuenta del pasivo, rubro *Deudas*. Son obligaciones emergentes de normas legales, laborales o previsionales, que deben imputarse a un determinado ejercicio pero que son exigibles después del cierre de aquel...". PROVISION PARA GASTOS, es definida como la "...cuenta patrimonial del pasivo, rubro *Deudas*. Gastos estimados que a pesar de ser pagados en el ejercicio siguiente se devengan en el cierre del ejercicio efectuándose su cálculo. Se acredita al constituirse la provisión y se debita cuando se produce el pago o al afectar la provisión...". En las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD N° 37 - PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES², en el Capítulo de *Pasivos Contingentes*, define como:

- (a) *toda obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada a ocurrir, o en cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir, o en caso contrario si no llegan a ocurrir, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa; o*
- (b) *toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, ya que:*
 - (i). *no es probable que por la existencia de la misma, y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o*
 - (ii). *El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.*

Teniendo en cuenta estos criterios, en el Balance Patrimonial de la institución al cierre del ejercicio 2004, en el Pasivo no están expuesto "...las provisiones para pagos en diversos conceptos, por el devengamiento de los compromisos...", teniendo en cuenta que los compromisos obligados por la institución imputados en la ejecución presupuestaria fueron provisionados para ser cancelados en el periodo 2005. El objetivo, según la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado (Art. 2°), es "...implementar un sistema de administración e información financiera dinámico, que integre y armonice las diferentes tareas derivadas de la administración de los recursos asignados a las entidades y organismos del Estado para el cumplimiento de sus objetivos, programas, metas y funciones institucionales, estableciendo los mecanismos de supervisión, evaluación y control de gestión, necesarios para el buen funcionamiento del sistema...".

Por tanto, los Estados Contables preparados por la CONATEL no cumplen el objetivo definido en el **Artículo 54° de la Ley N° 1535/99, en el Capítulo de Sistema de Contabilidad Pública**, en la cual menciona que: "...la contabilidad pública deberá recopilar, evaluar, procesar, registrar, controlar e informar sobre todos los ingresos, gastos, costos, patrimonio y otros hechos económicos que afecten a los organismos y entidades del Estado. La información de la contabilidad sobre la gestión financiera, económica y patrimonial tendrá por objeto:

- a) *apoyar la toma de decisiones de las autoridades responsables de la gestión financiera y las acciones de control y auditoría;*
- b) *facilitar la preparación de estadísticas de las Finanzas Públicas, de las Cuentas Nacionales, y demás informaciones inherentes; y*
- c) ***cumplir con los requisitos constitucionales de rendición de cuentas...***

¹ **DICCIONARIO CONTABLE BASICO**, O. Greco, Valleta Ediciones – 1998, Pág. 367/368

² **Normas Internacionales de Contabilidad 2001** – Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Edición 1999, Pág. 1197 y siguientes.



Ante las observaciones expuestas, la institución estaría incurriendo en infracción, según el **Art. 83° de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado**, en donde refiere lo siguiente: "...constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

e) no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos;...".

En el Anexo se reproduce un cuadro de movimiento mensual de la ejecución de cada gasto presupuestario del rubro principal de SERVICIOS PERSONALES durante el periodo 2004. En ella se demuestra el comportamiento que tuvieron cada cuenta presupuestaria y las incidencias en el cumplimiento de sus objetivos.

❖ CONTROL INTERNO A LOS COMPROBANTES EXAMINADOS

Revisados los legajos de las Órdenes de Pagos que sustentan los registros de ejecución presupuestaria, se han verificado que:

- ↳ Los gastos hayan sido autorizados por funcionario responsable.
- ↳ Exista una segregación de funciones para su autorización, pago y registro respectivo.
- ↳ Tenga establecido un control presupuestario para las erogaciones.
- ↳ Cuento con registros contables apropiados para el control, clasificación e información de los gastos por áreas de responsabilidad.

Teniendo en cuenta estos parámetros, se han observado debilidades en el orden administrativo, específicamente en la preparación y formalización de los legajos de comprobantes que sustenta las operaciones de gastos, o sea, ausencia de procedimientos que permitan reflejar un ordenamiento claro, lógico y de fácil acceso a los mismos. Por ejemplo: se ha observado que los datos contenidos en algunas Órdenes de Pago no son coincidentes con los comprobantes que sustentan los cálculos, las autorizaciones y los pagos respectivos. En otros casos había repeticiones de copias redundantes de comprobantes, etc.

Es decir, los comprobantes elaborados y/o procesados por la institución, y que sirven de respaldo de la gestión de sus distintas dependencias, reflejan la ausencia de políticas de métodos, procedimientos y prácticas que permitan unificar, estandarizar y garantizar el proceso de organización y desarrollo. En una organización como CONATEL, no puede estar ajeno a los principios básicos de control interno que constituyen los postulados que informan los métodos, procedimientos y prácticas que permiten organizarlo y desarrollarlo. Además, la administración superior de CONATEL debe considerar los principios básicos de administración como postulados que uniforman el proceso integral de administración de la entidad, en lo referente al planeamiento, organización, dirección y control.

Considerando estas observaciones, la CONATEL deberá considerar lo siguiente:

‡ AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES

Se debe establecer por escrito, procedimientos de autorización que aseguren el control y registro oportuno de las operaciones administrativas y financieras. La entidad debe establecer procedimientos sencillos, eficaces y prácticos, teniendo en cuenta la segregación de funciones, pruebas cruzadas y otros principios fundamentales de control interno. Las autorizaciones deberán ser conferidas de manera uniforme de acuerdo a las directivas, reglamentos, normas vigentes y disposiciones legales.

‡ REGISTRACIÓN

Verificados los documentos que sustentan la ejecución presupuestaria de la CONATEL, se constató que los gastos son registrados sobre la base a lo pagado, en contravención a lo establecido en el Artículo 57°, "**Fundamentos técnicos**" de la Ley N° 1535/99 "**De Administración Financiera del Estado**", menciona que "... para el registro y control de las operaciones económica - financiera, se aplicarán los siguientes criterios...

b) Todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimientos de fondos....".



➤ **RECOMENDACIÓN.**

La institución debe adecuar mejor los sistemas de registros de las operaciones y el control de la ejecución presupuestaria que incluya catálogo y descripción de cuentas, diseño de registros y formularios, informe financiero, entre otros aspectos. Cuando se considere necesario, dicho sistema contemplará técnicas para la acumulación y distribución de costos.

Estas observaciones surgen como consecuencia de las verificaciones realizadas a las documentaciones y que arrojaron como resultados notas de control interno desde el punto de vista administrativo, y que si no adoptan acciones de perfeccionamiento, en el futuro puede ocasionar incidencias patrimoniales y financieras, debido principalmente a las debilidades de control interno exhibidas en las documentaciones y su consecuente registración.

Toda operación o transacción financiera o administrativa debe tener la suficiente documentación que la respalde y justifique. Los documentos de respaldo justifican e identifican la naturaleza, finalidad y resultado de la operación y contienen los datos suficientes para su análisis.

➤ **OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO**

A continuación se describe Debilidades de Control Interno observadas a las documentaciones probatorias de la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

➤ **Rubro 121: Contratación del Personal Técnico**

Verificados los legajos de las Órdenes de Pago que sustentan las operaciones del referido sub rubro, se detectaron debilidades tales como:

- 1- Ausencia de una copia del contrato de la persona, funcionario o empresa contratada o, en su defecto, un informe del área de Recursos Humanos (considerando que es el lugar indicado en donde se resguarda la base de datos del personal contratado y permanente) donde indique los datos básicos del funcionario contratado según contrato y las obligaciones legales que rodean la contratación de la misma.
- 2- Ausencia de la resolución por la cual la autoridad principal de la institución autorizó la contratación del personal contratado.
- 3- No acompaña a los legajos de Órdenes de Pago el certificado de Cumplimiento Tributario y/o Certificado de No Ser Contribuyente como tampoco el comprobante de retención sobre la factura emitida por el contratado.

Es importante que el sector encargado de contar con las documentaciones principales del Personal Técnico, en este caso el sector de Recursos Humanos, emita en forma mensual un informe resumido sobre la situación contractual y tributaria de los mismos. A fin de cuenta, el contrato, los documentos tributarios como también aquellos que exige la ley de contratación pública, no siempre debe constar en las Órdenes de Pago, sino más bien en los legajos personales de cada profesional u organización especializada, para un mejor control. Es importante que la institución tenga en cuenta que es responsabilidad del aquel funcionario que efectúe cualquier pago sin contar con los documentos exigidos, tal como lo exige las normas legales vigentes.

En el **Anexo 100: Servicios Personales**, se describe el cuadro de de Ordenes de Pagos revisados y que corresponde a la ejecución presupuestaria del rubro 121 correspondiente al periodo 2004.

➤ **Rubro 122: Gastos de Residencias**

Examinado los legajos de los Órdenes de Pagos, se comprobaron que algunas no cuentan con la Resolución, o su equivalente, por traslado y/o designación del funcionario en comisión. En el **Anexo 100: Servicios Personales**, se describe el cuadro de de Ordenes de Pagos revisados y que corresponde a la ejecución presupuestaria del rubro 122 durante el periodo 2004.

➤ **Rubro 123: Remuneraciones Extraordinario**

De las documentaciones verificadas, se comprobó que algunas Órdenes de Pago no cuentan con la Resolución de autorización de pago. Se citan como ejemplo: OP. N° 14326 y 15030. En el **Anexo del presente informe se adjunta el cuadro del rubro 100: Servicios Personales**, se donde des-



cribe el cuadro de de Ordenes de Pagos revisados y que corresponde a la ejecución presupuestaria del rubro 123 correspondiente al periodo 2004.

Rubro 133: Bonificaciones y Gratificaciones

Verificado los documentos y/o comprobantes que respaldan las erogaciones en concepto al rubro de referencia, se hallaron pagos efectuado por la institución a favor del Síndico por un valor total de Gs. 14.083.333 (Guaraníes catorce millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres), en concepto de "Bonificación por Formación Académica" y "Bonificación por Supervisión Administrativa", superior a lo permitido, según la Resolución CGR N° 39/04, por la cual la máxima autoridad del Ente Superior de Control, en el marco de las funciones de su competencia, autorizó al Síndico a percibir en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones por responsabilidad en el cargo y no otros gastos contemplados en la Ejecución Presupuestaria como son las Bonificaciones por Formación Académica y por Supervisión Administrativa.

El Contralor General de la Republica emitió la Resolución CGR N° 39/2004 del 5 de febrero del 2004, "Por la cual se autoriza el cobro de remuneraciones adicionales al salario del Síndico ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Abog. Emilio G. Ferreira S.". En dicha resolución, en el artículo 1° resuelve "...autorizar al Síndico de la Contraloría General de la Republica ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Abog. Emilio Gustavo Ferreira Saggiolato, a percibir el cobro de Bonificaciones y Gratificaciones por responsabilidad en el cargo establecido a los Miembros del Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en el Presupuesto General de Gasto de la Nación...".

Según las documentaciones analizadas en el marco del Examen de Cuentas, se expone el siguiente cuadro de transferencias realizadas a favor del Síndico de la Contraloría General de la Republica por parte de la CONATEL.

TRANSFERENCIA CONSOLIDABLES REMUNERACIONES SINDICO

MES	RUBRO 818 DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	RUBRO 133 BONIFICACIÓN POR CARGO (*)	RUBRO 133 BONIFICACIÓN POR FORMACIÓN ACADÉMICA	RUBRO 133 BONIFICACIÓN POR SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL ASIGNADO
ENERO	7.382.900	-	-	-	7.382.900
FEBRERO	7.382.900	1.828.333	333.333	666.667	10.211.233
MARZO	7.382.900	2.194.000	400.000	800.000	10.776.900
ABRIL	7.382.900	2.194.000	400.000	800.000	10.776.900
MAYO	7.382.900	2.194.000	400.000	800.000	10.776.900
JUNIO	7.382.900	2.194.000	400.000	800.000	10.776.900
JULIO	7.382.900	2.194.000	400.000	800.000	10.776.900
AGOSTO	7.382.900	2.194.000	400.000	800.000	10.776.900
SEPTIEMBRE	7.382.900	2.194.000	400.000	800.000	10.776.900
OCTUBRE	7.382.900	2.194.000	400.000	800.000	10.776.900
NOVIEMBRE	7.382.900	2.194.000	400.000	800.000	10.776.900
DICIEMBRE	7.382.900	2.194.000	400.000	800.000	10.776.900
AGUINALDO	7.382.900	1.980.694	361.111	722.222	10.446.927
TOTAL GRAL.	95.977.700	25.749.027	4.694.444	9.388.889	135.810.060

(*) OBSERVACIÓN. Autorizado por Resolución CGR. N° 039/04

Se recomienda a la institución que tome en cuenta estas observaciones a fin de unificar criterios de interpretación antes de realizar cualquier tipo de gastos que afecten a la Sindicatura.

Rubro 149: Jornales Varios

En lo referente a los gastos afectados al rubro 149, no se hallaron en los legajos de las Órdenes de Pago, las resoluciones que autorice la contratación del personal técnico o profesional para la suministro de servicios, como tampoco se ha visto el Certificado emitido por el Ministerio de Hacienda que manifieste que los contratados son o no contribuyentes de alguna obligación impositiva. No existen evidencias que la administración de la CONATEL haya exigido a los contratados a presentar las documentaciones legales tributarias, considerando lo establecido en la Ley N° 2051/02 "De Contrataciones



Públicas", Artículo 40º, en donde menciona que "...no podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

- ↳ **Inc. k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social; y,**
- ↳ **Inc. l) las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la ley..."**

Según la Ejecución Presupuestaria, la institución ha efectuado erogaciones en concepto de JORNALES VARIOS, por valor de Gs. 772.466.667.- (Guaraníes setecientos setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete). En el **Anexo 100: Servicios Personales**, se describe el cuadro de Ordenes de Pagos revisados y que corresponde a la ejecución presupuestaria del rubro 149 correspondiente al periodo 2004.

↳ **Rubro 159: Honorarios Varios**

Examinados los legajos de las Órdenes de Pago, se detectó que no cuenta con todos los comprobantes que sustentan los gastos y pagos. En las mismas órdenes no se detectó las facturas y los recibos, los comprobantes de retención, y un informe de Recursos Humanos si los beneficiarios presentaron los Certificados de No ser Contribuyente o Certificado de No Adeudar Impuesto, Contrato de prestación y Resolución que autorice la contratación. No existen evidencias que la administración de la CONATEL haya exigido a los contratados a presentar las documentaciones legales tributarias, considerando lo establecido en la **Ley N° 2051/02 "De Contrataciones Públicas", Artículo 40º**, en donde menciona que "...no podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

- ↳ **Inc. k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social; y,**
- ↳ **Inc. l) las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la ley..."**

Según la Ejecución Presupuestaria, la institución ha efectuado erogaciones en concepto de HONORARIOS VARIOS, por valor de Gs. 368.925.410.- (Guaraníes trescientos sesenta y ocho millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos diez). Considerando las debilidades presentadas por la institución, la misma estaría cometiendo infracciones, según lo establecido en el **Art. 83º de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado**, en donde refiere lo siguiente: "...constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

d) dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas..."

En el **Anexo del presente informe se adjunta el cuadro del rubro 100: Servicios Personales**, donde se describe el cuadro de las Ordenes de Pagos revisados y que corresponde a la ejecución presupuestaria del sub rubro 159 correspondiente al periodo 2004.

❖ **OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO DE CARÁCTER FINANCIERO**

↳ **Rubro 131: Subsidio Familiar**

Verificado la documentación de egreso afectado al rubro de referencia, se ha constatado un pago efectuado en el mes de diciembre, según la OP N° 15600, en concepto de ayuda vacacional por un valor total de Gs. 472.398.600.- (Guaraníes Cuatrocientos setenta y dos millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos). El pago se encuentra respaldado por la Resolución de la Presidencia de CONATEL N° 174/04 del 27/02/04, Art. 8º, en donde menciona: "...Asignar un subsidio familiar anual de 100% del salario básico, en concepto de ayuda vacacional a todos los funcionarios y personal superior de la institución...". De acuerdo a las revisiones realizadas a las normas legales vigentes, en la **Ley N° 2344/03 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2004"**, en su Art. 109º, establece que "...ningún organismo de la Administración Central y Entidades Descentralizadas pagarán por el ejercicio fiscal 2004 más de un aguinaldo equivalente al sueldo o dieta mensual y gastos de representación, sea cual fuese la denominación que adopte para el efecto..."

En la planilla de personal de CONATEL preparado para el efecto, se constata que los montos asignados a cada funcionario en concepto de ayuda vacacional esta en directa relación al sueldo presu-



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

puestado por funcionario. Es importante precisar que la ley marco no le imposibilita a la institución a efectuar el pago en concepto de AYUDA VACACIONAL, siempre y cuando no sea el equivalente al sueldo o dietas mensuales más el gasto de representación. En este caso, la institución realizó el pago en directa relación al sueldo presupuestado de cada funcionario, prohibido por la Ley No. 2344/03, Artículo 109º, considerándose como un aguinaldo más percibido por los funcionarios.

Considerando las debilidades presentadas por la institución, la misma estaría cometiendo infracciones, según lo establecido en el **Art. 83º de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado**, en donde refiere lo siguiente: "...constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

d) dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas...".

En el **Anexo del presente informe se adjunta el cuadro del rubro 100: Servicios Personales**, en donde se describe el detalle de las Órdenes de Pagos revisados y que corresponde a la ejecución presupuestaria del rubro 131 correspondiente al periodo 2004.

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".

Página 10/56



RUBRO 200: Servicios No Personales

De acuerdo a los informes de ejecución presupuestaria de la institución, el rubro de referencia presentó el siguiente saldo final al cierre del periodo 2004.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE GS.	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
<i>Servicios No Personales</i>	12.617.570.160.-	7.111.634.244.-	56%

El Clasificador Presupuestario menciona que el citado rubro abarca gastos destinado a servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos las que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye, además, los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de servicios. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

Considerando esta descripción, la ejecución presupuestaria de la institución muestra los movimientos generados por cada gasto que integra el rubro principal, durante el periodo 2004, cuyo detalle es la siguiente:

DETALLE DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE GS.	EJECUTADO GS.	% DE EJECUCIÓN
Servicios Básicos	888.001.600.-	470.958.260.-	53,0
Transporte y Almacenaje	182.400.000.-	2.038.000.-	1,1
Pasajes y Viáticos	2.494.516.000.-	1.568.801.895.-	62,9
Gastos p/Serv. De Aseo., Manten., y Rep.	1.946.067.460.-	847.399.157.-	43,5
Alquileres y Derechos	2.119.600.000.-	1.886.603.194.-	89,0
Servicios Técnicos y Profesionales	3.988.145.100.-	1.917.757.767.-	48,1
Otros Servicios	653.640.000.-	381.608.971.-	58,4
Servicios de Capacitación y Adiestram.	345.200.000.-	36.467.000.-	10,6
Total S/Ejec. Presup.	12.617.570.160.-	7.111.634.244.-	
Saldo según Contabilidad		7.597.787.177.-	
Diferencia		-486.152.933.-	

Según el cuadro precedente, el monto total ejecutado fue comparado con el monto total registrado en los estados contables arrojando una diferencia de Gs. 486.152.933 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y dos mil novecientos treinta y tres), considerando que las cuentas contables son coincidentes con las cuentas utilizadas en la ejecución presupuestaria. A fin de comprender mejor la diferencia se ha preparado el siguiente cuadro comparativo en donde se indica mejor la diferencia revelada entre la ejecución presupuestaria y los estados contables:

COMPOSICION DEL RUBRO	SALDO EJECUCIÓN PRESUP. GS.	SALDO S/ ESTADOS CONTABLES GS.	DIFERENCIAS
Servicios Básicos	470.958.260.-	484.367.910.-	-13.409.650.-
Transporte y Almacenaje	2.038.000.-	2.038.000.-	0.-
Pasajes y Viáticos	1.568.801.895.-	1.582.227.895.-	-13.426.000.-
Gastos p/Serv. De Aseo., Manten., y Rep.	847.399.157.-	897.648.017.-	-50.248.860.-
Alquileres y Derechos	1.886.603.194.-	1.917.233.194.-	-30.630.000.-
Servicios Técnicos y Profesionales	1.917.757.767.-	2.225.727.541.-	-307.969.774.-
Otros Servicios	381.608.971.-	404.341.620.-	-22.732.649.-
Servicios de Capacitación y Adiestram.	36.467.000.-	84.203.000.-	-47.736.000.-
TOTALES	7.111.634.244.-	7.597.787.177.-	-486.152.933.-



Las diferencias que se exhibe en el cuadro precedente, según la institución, corresponde a provisiones por gastos a ser canceladas en el periodo siguiente. Dichas provisiones son operaciones reconocidas en la ejecución presupuestaria, no localizadas en los Estados Contables dado que representan gastos a pagarse en el periodo siguiente.

Según la institución, las diferencias corresponden a los siguientes movimientos de gastos:

- ☞ Considerando que la diferencia obtenida entre la ejecución presupuestaria y los estados contables respecto al rubro SERVICIOS BASICOS fue de Gs. 13.409.650, la institución alega que la misma corresponde a los siguientes movimientos:

FECHA DE IMPUTACIÓN	CONCEPTO DE LA IMPUTACIÓN	ASIENTO No.	MONTO Gs.
30/12/2004	Provisión / consumo de energía eléctrica	8.526	1.345.000
30/12/2004	Provisión / consumo de agua	8.526	8.793.613
30/12/2004	Provisión / consumo de llamadas telefónicas	8.526	3.271.037
TOTAL RUBRO 210 – Servicios Básicos			13.409.650

Esta auditoria no tuvo acceso a los comprobantes que sustenta las provisiones.

- ☞ En cuanto a la diferencia obtenida entre la ejecución presupuestaria y los estados contables respecto al rubro PASAJES y VIATICOS que fue de Gs. 13.426.000, la institución arguyó que la misma corresponde a los siguientes movimientos:

FECHA DE IMPUTACIÓN	CONCEPTO DE LA IMPUTACIÓN	ASIENTO No.	MONTO Gs.
30/12/2004	Provisión viático p/ el exterior	8.526	6.095.600
30/12/2004	Provisión viático y movilidad local	8.526	7.330.400
TOTAL RUBRO 230 - Pasajes y Viáticos			13.426.000

Esta auditoria no tuvo acceso a los comprobantes que sustenta las provisiones.

- ☞ Respecto a la diferencia creada entre la ejecución presupuestaria y los estados contables respecto al rubro ASEO, MANTENIMIENTO y REPARACIONES que fue de Gs. 50.248.860, la institución explicó que la misma corresponde a los siguientes movimientos:

FECHA DE IMPUTACIÓN	CONCEPTO DE LA IMPUTACIÓN	ASIENTO No.	MONTO Gs.
30/12/2004	Provisión p/gastos p/mantenimiento MC Comercial	8.526	2.145.000
30/12/2004	Provisión p/gastos por expensas / Edif. SAN RAFAEL	8.526	27.294.780
30/12/2004	Provisión p/gastos reparac. Centralita Telefonic.	8.526	18.222.420
30/12/2004	Provisión p/gastos p/mantenimiento vehiculo	8.526	2.586.660
TOTAL RUBRO 240 - Aseo, Mantenim. y Reparac			50.248.860

Esta auditoria no tuvo acceso a los comprobantes que sustenta las provisiones.

- ☞ En el caso del rubro ALQUILERES y DERECHOS, la institución respondió que la diferencia obtenida de Gs. 30.630.000 corresponde a los siguientes movimientos:

FECHA DE IMPUTACIÓN	CONCEPTO DE LA IMPUTACIÓN	ASIENTO No.	MONTO Gs.
01/11/2004	Garantía del Alquiler del Piso 4o Edif. SAN RAFAEL	7.131	10.710.000
15/12/2004	Garantía del Alquiler Planta Baja Edif. ALFAR	7.724	1.500.000
30/12/2004	Provisión por alquiler / Piso 4o. Edif. SAN RAFAEL	8.526	42.840.000
TOTAL RUBRO 250 – Alquileres y Derechos			55.050.000

En el caso de las Garantías, las mismas se encuentran registradas en el Activo como GARANTIA DE ALQUILER. Sin embargo, las conclusiones respecto a la diferencia brindada por la institución no refleja la diferencia proyectada entre la ejecución presupuestaria y los estados contables de la institución. Por tanto, este punto no fue rebatido totalmente por la institución.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

☞ En cuanto al rubro SERVICIOS TECNICOS y PROFESIONALES cuya diferencia obtenida entre la ejecución presupuestaria y los estados contables fue de Gs. 307.969.774, la institución arguyó que la misma corresponde a los siguientes movimientos:

FECHA DE IMPUTACIÓN	CONCEPTO DE LA IMPUTACIÓN	ASIENTO No.	MONTO Gs.
20/02/2004	Cancelación a la firma Sole Informática ✓	530	7.865.000
07/04/2004	Cancelación a la firma Controller ✓	1.561	35.000.000
09/06/2004	Cancelación a la firma Lexa Ingeniería ✓	7.627	17.875.000
S/D	Cancelación Seguros varios	S/D	607.489
30/12/2004	Provisión - Esc. Maria Gloria R. Díaz	8.526	4.525.521
30/12/2004	Provisión - Dinam Publicidad SRL	8.526	73.655.180
30/12/2004	Provisión - Taller Mecánico Paredes	8.526	2.200.000
30/12/2004	Provisión - Stella M. Lezcano	8.526	30.000.000
30/12/2004	Provisión - Publicitaria Nasta S.A.	8.526	75.244.632
30/12/2004	Provisión - Mega Global Comunicaciones	8.526	42.009.000
30/12/2004	Provisión - Telecel S.A.	8.526	1.392.930
30/12/2004	Provisión – Audición	8.526	18.810.000
TOTAL RUBRO 260 - Servicios Técnicos y Profesionales			309.184.752

La respuesta dada por la institución no refleja la diferencia proyectada entre la ejecución presupuestaria y los estados contables de la institución, considerando que aun persiste una diferencia de Gs. 59.525.022 (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos veinticinco mil veintidós), teniendo en cuenta que las cancelaciones realizadas a los proveedores están imputadas en la ejecución presupuestaria, no así las provisiones dado que los mismos deberían estar obligadas como pendientes de pago.

FECHA DE IMPUTACIÓN	CONCEPTO DE LA IMPUTACIÓN	ASIENTO No.	MONTO Gs.
S/D	Cancelación Seguros varios	S/D	607.489
30/12/2004	Provisión - Esc. Maria Gloria R. Díaz	8.526	4.525.521
30/12/2004	Provisión - Dinam Publicidad SRL	8.526	73.655.180
30/12/2004	Provisión - Taller Mecánico Paredes	8.526	2.200.000
30/12/2004	Provisión - Stella M. Lezcano	8.526	30.000.000
30/12/2004	Provisión - Publicitaria Nasta S.A.	8.526	75.244.632
30/12/2004	Provisión - Mega Global Comunicaciones	8.526	42.009.000
30/12/2004	Provisión - Telecel S.A.	8.526	1.392.930
30/12/2004	Provisión – Audición	8.526	18.810.000
TOTAL RUBRO 260 - Servicios Técnicos y Profesionales			248.444.752
Diferencia Ejecución Presupuestaria y Estados Contables			307.969.774
Diferencia no aclarada			-59.525.022

Por tanto, este punto no fue rebatido totalmente por la institución. Además, esta auditoria no tuvo acceso a los comprobantes que sustenta los movimientos que no están marcados en el cuadro precedente.

☞ En cuanto al rubro OTROS SERVICIOS, la institución respondió que la diferencia de Gs. 22.732.649 corresponde a las siguientes provisiones:

FECHA DE IMPUTACIÓN	CONCEPTO DE LA IMPUTACIÓN	ASIENTO No.	MONTO Gs.
30-12-04	Provisión - Aleli Flores	8526	870.000
30-12-04	Provisión - Sevipar S.A.	8526	20.328.000
30-12-04	Provisión – Cafepar	8526	1.534.649
TOTAL RUBRO 280 - Otros Servicios			22.732.649

Esta auditoria no tuvo acceso a los comprobantes que sustenta las provisiones.

☞ Del rubro SERVICIOS de CAPACITACION y ADIESTRAMIENTO, cuya diferencia fue de Gs. 47.736.000, la institución respondió que la misma corresponde a los siguientes movimientos:



FECHA DE IMPUTACIÓN	CONCEPTO DE LA IMPUTACIÓN	ASIENTO No.	MONTO Gs.
30/12/2004	Provisión - Facultad de Ingeniería de la UNA	8.526	47.736.000
	TOTAL RUBRO 290 - Serv. de Capacit. y Adiestram.		47.736.000

Esta auditoría no tuvo acceso a los comprobantes que sustentan las provisiones.

En el Anexo se expone el cuadro de movimiento mensual de la ejecución de cada sub rubro del rubro principal de SERVICIOS NO PERSONALES durante el periodo 2004. En ella se demuestra el comportamiento que tuvieron cada cuenta presupuestaria y las incidencias en el cumplimiento de sus objetivos.

❖ OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Verificados los documentos que respaldan la afectación al rubro de referencia, se constataron debilidades en el orden administrativo, considerados fundamentales en el momento de tomar las decisiones finales de realizar las erogaciones a sus respectivos beneficiarios. La administración de la CONATEL debe tener en cuenta que cualquier operación o transacción financiera o administrativa debe tener la suficiente documentación que la respalde y justifique. El motivo de dicha exposición es que los documentos de respaldo justifican e identifican la naturaleza, finalidad y resultado de la operación como también abarcan datos suficientes para su análisis. A continuación se exponen las debilidades constatadas en el transcurso de la revisión de las documentaciones sustentatorias:



RUBRO 210: Servicios Básicos

Revisados los legajos de Ordenes de Pago de gastos afectados al rubro de referencia se ha constatado que no todos cuentan con los comprobantes de Retención (Renta, IVA y Contratación Pública) practicados por la institución a los proveedores de bienes y/o servicios, lo cual indicaría que no a todos se les estén practicando las retenciones legales y tributarias correspondientes. De acuerdo a los documentos analizados, se demuestra que la institución no cuenta o no sigue un criterio legal que permita que las áreas observen las normas establecidas a fin dar cumplimiento a realizar las retenciones a todas aquellas adquisiciones que se encuentren debidamente documentadas (facturas de los proveedores).

Es necesario que la administración de la CONATEL tenga en cuenta que, de acuerdo a su organigrama, posee un área jurídica que le otorgaría las herramientas fundamentales de interpretación legal a determinadas temas legales en donde se disponen cierta obligatoriedad de práctica lo cual su inaplicabilidad le generaría consecuencias financieras, tales como multas, sanciones y hasta determinaciones de responsabilidades para aquellos funcionarios que dejaron de observar cuestiones fundamentales dentro de la administración pública.

Otro punto constatado en los referidos documentos y que afecta directamente al rubro en cuestión es que se han registrado erogaciones en concepto de adquisición de agua mineral por un valor total G. 11.347.751.- (Guaraníes once millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y uno). Según el Clasificador Presupuestario, en el referido sub rubro se deben registrar aquellos "...gastos por servicios de provisión de electricidad, agua (incluido la evacuación del afluyente cloacal), y de comunicaciones de uso colectivo prestados por empresas públicas o privadas (concesionarias, preemisoras, o en proceso de privatización, etc.), juntas de saneamientos y/o servicios básicos locales...". Por tanto, dichos gastos no corresponde su afectación al referido sub rubro teniendo en cuenta que la proveedora de agua mineral no cumple los requisitos establecidos en el Clasificador Presupuestario.

En el **Anexo 200: Servicios No Personales**, se describe el cuadro de de Ordenes de Pagos revisados y que corresponde a la ejecución presupuestaria del rubro 210 correspondiente al periodo 2004.



RUBRO 230 – Pasajes y Viáticos.

Examinados los legajos de las Órdenes de Pago que respaldan los registros de la ejecución presupuestaria, se detectaron debilidades de control interno, como también ausencias de controles por parte de las unidades que deberían desarrollar la función de fiscalizador permanente, tales como:

- ❖ Diferencias entre los datos registrados en las Órdenes de Pago y los documentos que acompañan a las mismas. Por Ejemplo: el legajo correspondiente a la Orden de Pago N° 14711, el monto expues-



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

to en la misma corresponde a cinco (5) días de viáticos, a favor de los funcionarios que participaron de un evento realizado en la ciudad de Río de Janeiro-Brasil. Sin embargo, el referido evento duro dos días, de acuerdo a la copia de invitación del mismo.

- ❖ En otros legajos de Órdenes de Pago examinados, no cuenta con copias de invitación por lo que no se puede opinar su razonabilidad del gasto. Las Ordenes de Pagos que no cuentan con las documentaciones de respaldos de los eventos son los siguientes:

Orden de Pago N°	Destino	Monto abonado
14959	Costa Rica	9.278.430
15189	Bs. As. – Argentina	16.904.300
15327	Brasilia- Brasil	45.742.515
15388	Cuzco – Perú	11.192.500
15392	Salvador/Bahía – Brasil	50.558.025
15396	Ginebra – Suiza	37.289.210
15460	Ginebra – Suiza	47.943.270
TOTAL		218.908.250

Otro debilidad detectada, y que afecta a la parte financiera de la entidad, es lo referente a los pagos de más efectuados por los funcionarios encargados de preparar las Ordenes de Pago en concepto de viáticos para funcionarios comisionados al exterior, en relación a lo dispuesto por Resolución emanada por la autoridad principal de la CONATEL. Se ha constatado en algunos Órdenes de Pago que se realizaron pagos por encima de lo autorizado por Resolución de la CONATEL. De acuerdo a la revisión de los documentos, existe un sobre pago por un valor total de Gs. 48.382.450.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil cuatro cincuenta), cuyo detalle es la siguiente:

ORDEN DE PAGO N°	RESOL. N°	FECHA DE LA OP	DESTINO	COMISIONADOS	CARGO	SUMAS DETERMINADAS SEGÚN PLANILLA	MONTO PAGADO S/ ORDEN DE PAGOS	MONTO AUTORIZ. P/RESOL. S/AUDITORIA	DIFERENCIA
14556	372	07/04/04	Bs.As. Argentina	ING. MIGUEL BENITEZ	Funcionario	7.176.000	22.080.000	18.400.000	-
				ING. MIKI SAITO	Funcionario	7.728.000			-
				SR. KENJI KURAMOCHI	Funcionario	7.176.000			3.680.000
14557	374	07/04/04	Bs.As. Argentina	ING. LUIS REINOSO	Director	11.551.750	11.551.750	9.901.500	1.650.250
14566	336	12/04/04	Bs.As. Argentina	ABOG. EMILIO FERREIRA	Sindico	9.901.500	19.803.000	16.502.500	-
				ING. LIDIO ESTIGARRIBIA	Director	9.901.500			3.300.500
14704	582	20/05/04	Washington	ING. MARTA RUMICH LOPEZ	Director	13.288.100	23.419.200	18.735.360	-
				ING. MIKI SAITO	Funcionario	10.131.100			4.683.840
14941	611	14/07/04	Orlando	ING. LUIS REINOSO	Presidente	19.089.490	34.756.890	28.837.440	5.919.450
14764	619	02/06/04	Boston	ING. AURELIO FIGUEREDO	Funcionario	15.667.400	23.322.000	21.378.500	1.943.500
14763	610	02/06/04	Bogota COLOMBIA	ING. NICOLAS EVERS	Funcionario	7.965.360	17.473.560	14.561.300	-
				SRA. MERCEDES TANIGUCHI	Director	9.508.200			2.912.260
14711	625	25/05/04	Río De Janeiro	ING. LUIS REINOSO	Director	9.913.680	19.827.360	16.522.800	-
				ING. OSMAR RAMOS	Presidente	9.913.680			3.304.560
14789	699	09/06/04	Costa Rica	LIC. MARCOS GONZALEZ	Funcionario	9.989.440	20.638.560	18.058.740	-
				LIC. MIGUEL CARBINI	Funcionario	10.649.120			2.579.820
14921	751	08/07/04	Ginebra-Suiza	ING. MIKI SAITO	Funcionario	15.711.360	36.267.840	31.734.360	-
				SRA. BLANCA DONCEL	Director	20.556.480			4.533.480
14963	898	20/07/04	Rca. DOMINICANA	ING. LIDIO ESTIGARRIBIA	Director	9.970.500	9.970.500	7.976.400	1.994.100
14959	896	20/07/04	Costa Rica	ING. VICTOR MARTINEZ S.	Funcionario	9.278.430	9.278.430	7.952.940	1.325.490
15071	1106	20/08/04	Campinas BRASIL	ING. JORGE DOMINGUEZ	Funcionario	9.029.370	30.421.850	26.457.880	-
				ING. OSVALDO AYALA	Funcionario	10.319.280			-
				ING. VICTOR MARTINEZ S.	Funcionario	11.073.200			3.963.970
15138	1116	01/09/04	Chile	ECON. IVAN SANCHEZ	Funcionario	7.585.200	7.585.200	6.321.000	1.264.200
15328	1415	18/10/04	Chile	LIC. CESAR ARCE	Funcionario	9.817.080	9.817.080	9.817.080	-
15396	1482	04/11/04	Ginebra SUIZA	ARQ. CARMELO RUGGILIO	Director	18.644.605	37.289.210	37.289.210	-
				ABOG. EMILIO FERREIRA	Sindico	18.644.605			-

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



ORDEN DE PAGO N°	RESOL. N°	FECHA DE LA OP	DESTINO	COMISIONADOS	CARGO	SUMAS DETERMINADAS SEGÚN PLANILLA	MONTO PAGADO S/ ORDEN DE PAGOS	MONTO AUTORIZ. P/RESOL. S/AUDITORIA	DIFERENCIA
15424	1564	10/11/04	Ginebra SUIZA	CARMELO RUGGILIO ABOG. EMILIO FERREIRA	Director Sindico	18.644.605 18.644.605	37.289.210	31.962.180	- 5.327.030
<i>Totales Generales Gs.</i>						370.791.640	370.791.640	322.409.190	48.382.450

Es necesario que la CONATEL recuerde que los comprobantes deben representar el fiel reflejo de las operaciones y de los distintos momentos en que se ejecutaron los procesos, incluido el proceso de autorización, que debe darse dentro de un circuito determinado en la institución. La ausencia de documentos relevantes genera la imposibilidad de comprender la necesidad de realizar el gasto correspondiente.

➡ RUBRO 260 – Servicios Técnicos y Profesionales

Según la documentación proveída por la CONATEL, Resolución N° 287/2000, de fecha 28 de abril de 2000, "Por la cual se revoca el artículo 2° de la Resolución N° 083/2000, y se autoriza a la Asociación de Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (AFECON) a administrar el Seguro Medico para todos los funcionarios de la institución", en su artículo 1°, inc. b) menciona "...la CONATEL acreditará a cada funcionario el aporte institucional para la cobertura del servicio medico previsto en el Rubro 260 (Sub-rubro 269) de Programas de Actividades del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal vigente...".

Considerando que la CONATEL tenia previsto en el Presupuesto el **sub rubro 269 – "Servicios técnicos y profesionales, varios"**, la institución registró transferencias a favor de los funcionarios permanentes bajo la denominación de "**Rubro 269**" en las planillas de liquidación de sueldos mensuales, y que corresponde en concepto de Seguro Medico cuyo detalle es la siguiente:

MES	CANT. DE FUNCIONARIOS BENEFICIADOS CON EL RUBRO 269	CANT. DE FUNCIONARIOS BENEFICIADOS CON SEGURO MEDICO IPS	MONTO ACREDITADO BAJO EL RUBRO 269	MONTO RETENIDO EN CONCEPTO DE IPS
ENERO	168	172	50.847.800	54.240.902
FEBRERO	166	174	49.756.700	55.815.351
MARZO	169	173	50.750.300	56.146.328
ABRIL	171	179	51.638.700	56.045.660
MAYO	172	174	51.600.300	57.988.313
JUNIO	174	173	51.748.300	54.989.332
JULIO	172	172	51.603.300	54.839.912
AGOSTO	172	174	52.034.800	55.446.221
SEPTIEMBRE	172	175	51.729.800	55.036.113
OCTUBRE	172	173	51.780.850	56.101.665
NOVIEMBRE	173	172	52.380.750	56.119.665
DICIEMBRE	173	179	52.495.150	56.272.792
TOTAL			618.366.750	669.042.254

Con respecto a lo expuesto precedentemente, la Ley N° 2344/03 "**Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2004**", en su Artículo 120° menciona lo siguiente: "...Fíjase en G. 85.000 (Guaraníes ochenta y cinco mil) mensuales, la ayuda estatal en concepto de subsidio para la salud (Objeto del Gasto 191), POR CADA FUNCIONARIO O EMPLEADO DEPENDIENTE DEL Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Contraloría General de la Republica y de los entes descentralizados, cuyos empleados y obreros no tengan cobertura de seguro medico por el Instituto de Previsión Social u otro régimen especial. Este beneficio será abonado directamente a cada funcionario o depositado en la cuenta habilitada en el Sistema de Pagos por Red Bancaria...". En el segundo párrafo del mismo artículo, menciona además que: "...Independientemente el Poder Legislativo se registrará en cuanto a seguro medico conforme con el subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" objeto del gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", del Clasificador Presupuestario aprobado por la presente Ley....".

Por tanto, la institución realizó transferencias sin tener en cuenta lo establecido en el Artículo 120° de la Ley N° 2344/03, al no considerar la figura de que ningún funcionario puede percibir subsidio para seguro medico si cuenta con la cobertura médica del IPS. Solamente puede percibir el referido subsidio para aquellos funcionarios que no cuenten con cobertura del IPS. Además, la institución a



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

través del referido sub rubro, realizó pago muy por encima de lo establecido por el referido artículo, o sea, el pago de Gs. 85.000 (Guaraníes ochenta y cinco mil) para cada funcionario.

En las documentaciones examinadas no acompaña la norma legal por la cual le autoriza a la institución a realizar dicha transferencia. El monto transferido a los funcionarios bajo la denominación de **"RUBRO 269"** fue de Gs. 618.366.750 (Guaraníes seiscientos diez y ocho millones trescientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta).

Considerando las debilidades presentadas por la institución, la misma estaría cometiendo infracciones, según lo establecido en el **Art. 83° de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado**, en donde refiere lo siguiente: "...constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

c) *comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente...*".

En el **Anexo 200: Servicios No Personales**, se describe el cuadro de de Ordenes de Pagos revisados y que corresponde a la ejecución presupuestaria del rubro 260 correspondiente al periodo 2004.



RUBRO 280 – Otros Servicios

Verificados los comprobantes que sustentan los registros de la ejecución presupuestaria, se detectaron que en determinados legajos de las Órdenes de Pago no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. En el **Anexo 200: Servicios No Personales**, se describe el cuadro de de Ordenes de Pagos revisados y que corresponde a la ejecución presupuestaria del rubro 280 correspondiente al periodo 2004.



RUBRO 300: Bienes de Consumo e Insumos

De acuerdo a los documentos examinados, la CONATEL expone el siguiente cuadro de movimiento del rubro durante el periodo 2004:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE Gs.	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Bienes de Consumo e Insumos	2.061.952.649.-	865.552.507.-	42%

Según el Clasificador Presupuestario, el referido rubro esta destinado a los gastos en conceptos de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los organismos y entidades del Estado y gastos destinados a la conservación y reparación de bienes de capital. Incluyen, además, la adquisición de productos e insumos para su transformación por aquellas entidades y organismos que desarrollen actividades de carácter no industrial y servicios para la producción de bienes, servicios, o construcciones no destinados a las ventas de sus productos.

De acuerdo a estos parámetros, se expone el siguiente cuadro de cuentas que componen el rubro con sus respectivos movimientos del periodo 2004:

DETALLE DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE Gs.	EJECUTADO Gs.	% DE EJECUCIÓN
Textiles y Vestuarios	167.150.000	70.045.800	41,9
Prod. De Papel, Cartón e Imp.	512.582.040	169.373.119	33,0
Bienes de Consumo de Oficina e Insumo	1.030.305.309	481.263.313	46,7
Prod. e Instrumentos Quím. y Medic.	37.945.000	7.412.641	19,5
Combustibles y Lubricantes	235.932.000	123.684.634	52,4
Otros Bienes de Consumo	78.038.300	13.773.000	17,6
Total S/Ejec. Presup.	2.061.952.649	865.552.507	
Saldo según Contabilidad		973.085.237	
Diferencia		-107.532.730	

Para una mejor exposición, se indica en el siguiente cuadro el comparativo de movimientos de las cuentas entre la Ejecución Presupuestaria y los Estados Contables de la institución, donde refleja la diferencia:

COMPOSICION DEL RUBRO	SALDO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Gs.	SALDO S/ ESTADOS CONTABLES Gs.	DIFERENCIAS
Textiles y Vestuarios	70.045.800	70.045.800	0
Prod. De Papel, Cartón e Imp.	169.373.119	186.698.349	-17.325.230
Bienes de Consumo de Oficina e Insumo	481.263.313	560.270.813	-79.007.500
Prod. e Instrumentos Quím. y Medic.	7.412.641	8.612.641	-1.200.000
Combustibles y Lubricantes	123.684.634	133.684.634	-10.000.000
Otros Bienes de Consumo	13.773.000	13.773.000	0
TOTALES	865.552.507	973.085.237	-107.532.730

Según la institución, las diferencias corresponden a los siguientes movimientos de gastos:

☞ Considerando que la diferencia obtenida entre la ejecución presupuestaria y los estados contables respecto al rubro PROD., de PAPEL, CARTON e IMPR., fue de Gs. 17.325.230, la institución alega que la misma corresponde a los siguientes movimientos:

FECHA DE IMPUTACIÓN	CONCEPTO DE LA IMPUTACIÓN	ASIENTO No.	MONTO Gs.
13-10-2004	Anticipo Grafica Monarca	6051	17.618.770
	TOTAL RUBRO 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos		17.618.770



Sin embargo, dicho movimiento se encuentra registrado en la ejecución presupuestaria, es decir, la diferencia que surge entre la Ejecución Presupuestaria, que incluye el anticipo a Grafica Monarca) y los Estados Contables sigue vigente, por tanto, este punto no fue rebatido por la institución. Esta auditoria no tuvo acceso a los comprobantes que sustenta las provisiones.

☞ En cuanto a la diferencia obtenida entre la ejecución presupuestaria y los estados contables respecto al rubro BIENES de CONSUMO de OFICINA e INSUMOS de Gs. 79.007.500, la institución respondió que la misma corresponde a los siguientes movimientos:

FECHA DE IMPUTACIÓN	CONCEPTO DE LA IMPUTACIÓN	ASIENTO No.	MONTO Gs.
30/12/2004	Provisión a Comp. Shop	8.526	79.007.500
TOTAL RUBRO 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos			79.007.500

Esta auditoria no tuvo acceso a los comprobantes que sustenta las provisiones.

☞ En lo referente a la diferencia obtenida entre la ejecución presupuestaria y los estados contables respecto al rubro PRODUCTOS e INSTRUMENTOS QUIMICOS y MEDICINALES de Gs. 1.200.000, la institución respondió que la misma corresponde al siguiente movimiento:

FECHA DE IMPUTACIÓN	CONCEPTO DE LA IMPUTACIÓN	ASIENTO No.	MONTO Gs.
30/12/2004	Provisión a Rochester	8.526	1.200.000
TOTAL RUBRO 350 – Productos e Instrum. químicos y medicinales			1.200.000

Esta auditoria no tuvo acceso a los comprobantes que sustenta las provisiones.

☞ Respecto a la diferencia extraída entre la ejecución presupuestaria y los estados contables respecto al rubro COMBUSTIBLES y LUBRICANTES de Gs. 10.000.000, la institución respondió que la misma corresponde a los siguientes movimientos:

FECHA DE IMPUTACIÓN	CONCEPTO DE LA IMPUTACIÓN	ASIENTO No.	MONTO Gs.
30/12/2004	Provisión a Barcos y Rodados	8.526	10.000.000
TOTAL RUBRO 360 – Combustibles y Lubricantes			79.007.500

Esta auditoria no tuvo acceso a los comprobantes que sustenta las provisiones.

En el siguiente cuadro se representa el movimiento mensual de la ejecución de cada sub rubro del rubro principal de BIENES DE CONSUMO E INSUMOS durante el periodo 2004. En ella se demuestra el comportamiento que tuvieron cada cuenta presupuestaria y las incidencias en el cumplimiento de sus objetivos.

❖ OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

☞ RUBRO 320 - Textiles y Vestuarios

Se observado en algunos de los legajos de Ordenes de Pagos, el uso frecuente de fondo fijo para realizar pagos en concepto de adquisición de bienes y servicios y que están imputados en el rubro 320.

Ante estas observaciones, es importante considerar lo siguiente:

- ❖ La figura de Fondo Fijo o Caja Chica debe ser en lo posible, utilizado para pagos urgentes de menores cuantías y no para desembolsos por operaciones regulares.
- ❖ Además, los pagos con el Fondo de la Caja Chica se deben efectuar respaldado con comprobantes debidamente preparados y autorizados.

Al respecto, no se encontraron documentos o certificaciones que justifique o argumente las razones por las cuales la administración de CONATEL haya optado por la utilización del fondo fijo para realizar adquisiciones varias. Para el efecto, es importante citar el Art. 5° del Decreto N° 187 del 29 de agosto de 2003, "Por el cual se autorizan procedimientos complementarios para la implementación de Caja Chica o Fondo Fijo y de entrega de fondo destinados a la atención de gastos judiciales", menciona que "...la implementación de la Caja Chica o Fondo Fijo, autorizado por el presente Decreto, será con



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

carácter de excepción y ampliación de las imputaciones presupuestarias dispuestas por el Artículo 75° del Decreto N° 21909/03, Artículo 2° de la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 296/02 y el Artículo 85° del Decreto N° 20139/03...".

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".

Página 20/56



RUBRO 500: *Inversión Física*

De acuerdo a los documentos presentados por la CONATEL, el rubro mostró el siguiente movimiento durante el periodo 2004:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE Gs.	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Inversión Física	9.503.589.420.-	2.765.676.603.-	29%

Según el Clasificador Presupuestario, el referido rubro esta destinado para los gastos de inversiones en adquisiciones de inmuebles, construcciones, reconstrucciones y reparaciones mayores de bienes públicos de capital, adquisición de maquinarias, equipos, semovientes y activos intangibles, inclusive estudios de proyectos de inversión destinados a conformar el capital fijo..

De acuerdo a estos parámetros, se expone la composición del rubro con sus respectivos movimientos en el periodo 2004:

DETALLE DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE Gs.	EJECUTADO Gs.	% DE EJECUCIÓN
Construcciones	5.160.000.000	14.250.000	0,3
Adquis. de Máq., Eq. y Herramientas Mayores	2.964.831.000	2.112.031.104	71,2
Adquis. de Eq. de Oficina y Computación	949.203.080	639.395.499	67,4
Adquisición de Activos Intangibles	254.555.340	0	0,0
Otros Gastos de Inversión y Reparac. Mayores	175.000.000	0	0,0
Total S/Ejec. Presup.	9.503.589.420	2.765.676.603	
Saldo según Contabilidad		612.683.062	
Diferencia		2.152.993.541	

Para una mejor comprensión se expone el siguiente cuadro comparativo de movimientos entre la Ejecución Presupuestaria y los Estados Contables de la institución:

COMPOSICION DEL RUBRO	SALDO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Gs.	SALDO DOCUMENTOS EXAMINADOS Gs.	DIFERENCIAS
Inmuebles	0	0	0
Construcciones	14.250.000	14.250.000	0
Adquis. de Máq., Eq. y Herramientas Mayores	2.112.031.104	1.069.578.881	1.042.452.223
Adquis. de Eq. De Oficina y Computación	639.395.499	639.395.499	0
Adquisición de Activos Intangibles	0	0	0
Otros Gastos de Inversión y Reparac. Mayores	0	0	0
TOTALES	2.765.676.603	1.723.224.380	1.042.452.223

Con respecto a los gastos generados y aplicados en el rubro de ADQUISICIÓN DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES, la institución informo que en el Ejercicio 2004, procedieron a ejecutar el presupuesto por el 100% como producto de la Licitación Publica No. 05/04, para la Adquisición de Instrumentos de Medición para Inspección y Fiscalización del Espectro Radioeléctrico; sin embargo, en los Estados Contables se procedió a imputar el 50% en la cuenta "Anticipo a Proveedores del Estado".

Verificado el informe contable, se constató que en el mismo no se encuentra contabilizado la parte pendiente de pago en el Pasivo, considerando que la institución, según informe, "...abono el 50% restante por medio de Carta de Crédito...". Por tanto, el informe contable de la institución no refleja en su totalidad las operaciones realizadas por la institución, generando una diferencia de Gs. 1.042.452.223 (Guaraníes un mil cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos veintitrés), entre la Ejecución Presupuestaria y los Estados Contables.

Ante las debilidades expuestas por la institución, la misma estaría incurriendo en infracción, según el **Art. 83° de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado**, en donde refiere lo siguiente: "...constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

e) no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos;...".

Se adjunta en el Anexo el cuadro del movimiento mensual de la ejecución de cada sub rubro del rubro principal de INVERSIONES FISICA durante el periodo 2004. En ella se demuestra el comportamiento que tuvieron cada cuenta presupuestaria y las incidencias en el cumplimiento de sus objetivos.

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



RUBRO 800: *Transferencias*

Según los documentos presentados por la CONATEL, el rubro presenta el siguiente movimiento durante el periodo 2004:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE Gs.	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Transferencias	107.033.325.800.-	65.520.393.302.-	61%

Conforme a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, el citado rubro representa aportes entre entidades y organismos del Estado, destinados a financiar gastos corrientes o de capital. Constituyen recursos reembolsables o no y sin contraprestación de bienes o servicios. Comprende las transferencias a los sectores público, privado y al sector externo.

De acuerdo a estos parámetros, se expone la composición del rubro con sus respectivos movimientos en el periodo 2004:

DETALLE DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE Gs.	EJECUTADO Gs.	% DE EJECUCIÓN
Transf. Corrientes al Sector Publico	92.582.025.800	59.212.207.043	64,0
Transf. Corrientes al Sector Privado. Varias	750.300.000	148.980.093	19,9
Transf. Corrientes al Sector Externo. Varias	960.000.000	625.992.450	65,2
Transf. de Capital al Sector Privado	12.741.000.000	5.533.213.716	43,4
Total S/Ejec. Presup.	107.033.325.800	65.520.393.302	
Saldo según Contabilidad		60.008.026.786	
Diferencia		5.512.366.516	

OBSERVACIÓN. Con relación a esta Diferencia, no se cuenta con mayores informaciones referentes a las razones por las cuales arrojaron discrepancias salvo por el procedimiento de registración que practican en la CONATEL, y expuesta por el Sindico de la misma, de que los gastos se registran al momento del pago, no así al momento del compromiso contraído, por lo que la institución deberá fundamentar la referida diferencia expuesta entre la ejecución presupuestaria y el cuadro de resultado contables.

Para una mejor comprensión se expone el siguiente cuadro comparativo de movimientos entre la Ejecución Presupuestaria y los Estados Contables de la institución:

COMPOSICION DEL RUBRO	SALDO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Gs.	SALDO S/ESTADOS CONTABLES Gs.	DIFERENCIAS
Transf. Corrientes al Sector Publico	59.212.207.043	59.212.207.043	0
Transf. Corrientes al Sector Privado. Varias	148.980.093	148.980.093	0
Transf. Corrientes al Sector Externo. Varias	625.992.450	646.839.650	-20.847.200
Transf. de Capital al Sector Privado	5.533.213.716	5.533.213.716	0
TOTALES	65.520.393.302	60.008.026.786	5.512.366.516

Según la institución, la diferencia de Gs. 20.847.200 (Garaníes veinte millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos) y que afecta al rubro TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR ETERNO – VARIAS, corresponde a la "...provisión de Intereses devengados a pagar al 31-12-04, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)...".

Considerando las observaciones emitidas como consecuencia de los cruzamientos de los datos entre presupuesto y contabilidad, es justo mencionar lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 1535/99, del Capitulo "DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PUBLICA", en donde expresa lo siguiente: "...la Contabilidad Publica deberá recopilar, evaluar, procesar, registrar, controlar e informar sobre todos los ingresos, gastos, costos, patrimonio y otros hechos económicos que afecten a los organismos y entidades del Estado. La información de la contabilidad sobre la gestión financiera, económica y patrimonial tendrá por objeto:

- a) apoyar la toma de decisiones de las autoridades responsable de la gestión financiera y las acciones de control y auditoria;



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

- b) *facilitar la preparación de estadísticas de las Finanzas Publicas, de las Cuentas Nacionales, y demás informaciones inherentes; y*
- c) *cumplir con los requisitos constitucionales de rendición de cuentas...".*

Además, mencionamos el Artículo 55° de la misma ley, en donde menciona que: "... el sistema de contabilidad se basará en valores devengados o causados y tendrá las siguientes características principales:

- a) *será integral y aplicable a todos los organismos y entidades del Estado;*
- b) *será uniforme para registrar los hechos económicos y financieros sobre una base técnica común y consistente de principios, normas, plan de cuentas, procedimientos, estados e informes contables;*
- c) *servirá para registrar en forma integrada las operaciones presupuestarias, movimiento de fondos, créditos y deuda pública; y*
- d) *funcionará sobre la base de la descentralización operativa de los ingresos a nivel institucional y la consolidación central en estados e informes financieros de carácter general...".*

En el Anexo se adjunta el cuadro de movimiento mensual de la ejecución de cada sub rubro del rubro principal de TRANSFERENCIAS durante el periodo 2004. En ella se demuestra el comportamiento que tuvieron cada cuenta presupuestaria y las incidencias en el cumplimiento de sus objetivos.



RUBRO 900: *Otros Gastos*

Según los documentos presentados por la CONATEL, el rubro presenta el siguiente movimiento durante el periodo 2004:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE Gs.	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Otros Gastos	189.600.000.-	41.260.241.-	22%

Conforme a lo establecido en el Clasificador Presupuestario, el citado rubro representa erogaciones no contempladas en los grupos de gastos anteriores. Comprende el pago de impuestos, tasas y multas, la devolución de impuestos, intereses de entidades financieras públicas, los descuentos por ventas, reservas técnicas y cambiarias, deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores, gastos reservados e imprevistos.

De acuerdo a estos parámetros, se expone la composición del rubro con sus respectivos movimientos en el periodo 2004:

DETALLE DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE Gs.	EJECUTADO Gs.	% DE EJECUCIÓN
Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	144.600.000	41.260.241	28,5
Devol. de Impuestos y Otros Ingresos No Tributarios	45.000.000	0	0,0
Total S/Ejec. Presup.	189.600.000	41.260.241	
Saldo según Contabilidad		45.660.241	
<i>Diferencia</i>		-4.400.000	

Para una mejor comprensión se expone el siguiente cuadro comparativo de movimientos entre la Ejecución Presupuestaria y los Estados Contables de la institución:

COMPOSICION DEL RUBRO	SALDO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Gs.	SALDO S/ ESTADOS CONTABLES Gs.	DIFERENCIAS
Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	41.260.241	45.660.241	-4.400.000
Devol. de Impuestos y Otros Ingresos No Tributarios	0		0
TOTALES	41.260.241	45.660.241	-4.400.000

Según la institución, la diferencia de Gs. 4.400.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil) y que afecta al rubro OTROS GASTOS, corresponde a la "...provisión para pago a JUAN B. SOTELO, Oficial de Justicia, registrado en Contabilidad en la cuenta del gasto correspondiente, en el ejercicio 2004 y en la Ejecución Presupuestaria en el ejercicio 2005...".

En el Anexo se adjunta un cuadro de movimiento mensual de la ejecución de cada sub rubro del rubro principal de OTROS GASTOS durante el periodo 2004. En ella se demuestra el comportamiento que tuvieron cada cuenta presupuestaria y las incidencias en el cumplimiento de sus objetivos.



CAPITULO 4: OBSERVACIONES FINALES

☞ "GASTO COMPROMETIDO"

Atendiendo a las diferencias que arrojó la ejecución presupuestaria y los estados contables, como también al criterio de registración en el presupuesto de gasto por el método del egreso, conviene exponer algunos puntos que bien valdría para la institución del estado analizarlo y considerarlo su aplicación a fin de un mejor control y seguimiento al cumplimiento de las metas que se fijan anualmente.

Una vez cumplidas las etapas preventivas y provisionales, en las que se prevé y autoriza el gasto, corresponde la "etapa del compromiso" sobre la que se explicará el momento en que ella tiene lugar.

En términos generales, suele considerarse un "*compromiso de gasto*" a todo acto que en el presente o en el futuro pueda o deba producir una salida de dinero. Es decir, que si aplicáramos este criterio a la administración pública, se podría considerar "compromisos de gastos", por ejemplo, a la ley de creación de un servicio o al decreto o resolución por el que se designa a un empleado del Estado.

Por tanto, se puntualiza que para determinar de manera precisa el gasto es necesario que exista la deuda, pues mediante ella se fija con exactitud la suma de la que tendrá que hacerse cargo el Estado a través de las instituciones. Además, se reconoce que la deuda constituye la base del gasto.

A los efectos de su registro contable, se entenderá por compromiso el acto de autoridad competente, ajustado a las normas legales de procedimientos, que dé origen a una obligación de pagar una suma determinada de dinero, referible por su importe y concepto, a aquellos créditos. Exceptuándose el régimen señalado a aquellos gastos cuyo monto sólo puede establecerse al momento de su devengamiento.

☞ Contabilización de los Compromisos, Imputaciones y Pagos. (Registración en las diversas etapas o fases).

La necesidad de prevenir el exceso de los compromisos sobre las autorizaciones legales para gastar, fijadas en la Ley de Presupuesto o de disponer de créditos para finalidades distintas a las previstas, da lugar a la llamada "*contabilidad de compromisos*" o "*contabilidad de presupuesto de gastos*". En ella se anotan las siguientes etapas o fases cuyas operaciones darán lugar a los correspondientes asientos contables:

Preventiva: se practicará la registración en esta fase al solicitarse, ante autoridad competente, la autorización para realizar el gasto;

Provisional: tiene lugar a la anotación en esta etapa al asentarse la autorización correspondiente para las gestiones tendientes a realizar el gasto.

Con esto da lugar a la figura de los compromisos en curso, la que dará lugar a partir del compromiso contable contraído, el devengamiento del mismo.



CAPITULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Rubro 131: Subsidio Familiar

Revisado la documentación de egreso que afecta al rubro de referencia, se ha constatado un pago de Gs. 472.398.600.- (Guaraníes Cuatrocientos setenta y dos millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos) en concepto de ayuda vacacional, según la OP N° 15600. Dicho pago fue autorizado por Resolución de la CONATEL N° 174/04 del 27/02/04, en la cual, en el Art. 8°, menciona: "...Asignar un subsidio familiar anual de 100% del salario básico, en concepto de ayuda vacacional a todos los funcionarios y personal superior de la institución...". Entre las documentaciones que forman parte del legajo de la OP, se incluye la planilla de personal de CONATEL preparado para el efecto, en donde se indica los montos asignados a cada funcionario en concepto de ayuda vacacional, y que está en directa relación al sueldo presupuestado de cada funcionario.

Sin embargo, las normas legales vigentes, en la Ley N° 2344/03 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2004", en su Art. 109°, establece que "...ningún organismo de la Administración Central y Entidades Descentralizadas pagarán por el ejercicio fiscal 2004 más de un aguinaldo equivalente al sueldo o dieta mensual y gastos de representación, sea cual fuese la denominación que adopte para el efecto...".

En este caso, la institución realizó el pago con la misma proporción al sueldo presupuestado asignado a cada funcionario, prohibido por la Ley No. 2344/03, Artículo 109°, dado que dicho monto es considerado como un aguinaldo más cobrado por los funcionarios.

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO			BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
N°	FECHA	N°	CARGO BANCO	RUBRO			
15597	29/12/2004	S/D	BNF	131	Funcionarios	Ayuda Vacacional	472.398.600

RUBRO 230 – Pasajes y Viáticos.

Examinados las Órdenes de Pago que respaldan los egresos y los registros de la ejecución presupuestaria, se detectaron pagos con debilidades de control interno que afectan al uso de recursos del Estado, tales como:

- ❖ **No cuenta con copias de invitación o de actividades de eventos específicos que justifiquen los gastos realizados por los funcionarios que viajaron.** Se ha solicitado documentación que respalde lo pagos efectuados, sin embargo, la institución no ha presentado documentación alguna por lo que no ha podido opinar la razonabilidad del gasto. Las Ordenes de Pagos que no cuentan con las documentaciones de respaldos de los egresos son los siguientes:

Orden de Pago N°	Destino	Monto abonado
14959	Costa Rica	9.278.430
15189	Bs. As. – Argentina	16.904.300
15327	Brasilia- Brasil	45.742.515
15388	Cuzco – Perú	11.192.500
15392	Salvador/Bahía – Brasil	50.558.025
15396	Ginebra – Suiza	37.289.210
15460	Ginebra – Suiza	47.943.270
TOTAL		218.908.250

- ❖ **Pagos superiores a lo autorizado por resolución.** Se ha constatado pagos en concepto de viáticos superiores a lo autorizado por la Resolución de la Presidencia de la institución. Los cálculos para la determinación del monto a pagar en concepto de viáticos son preparados por funcionarios responsables de establecer y comunicar los valores a pagar, sin tener en cuenta lo autorizado por la Resolución de la Presidencia de CONATEL. De acuerdo a la revisión de los documentos, existe un sobre pago por un valor total de Gs. 48.382.450.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil cuatro cincuenta), cuyo detalle es la siguiente:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ORDEN DE PAGO N°	RESOL. N°	FECHA DE LA OP	DESTINO	COMISIONADOS	CARGO	SUMAS DETERMINADAS SEGUN PLANILLA	MONTO PAGADO S/ ORDEN DE PAGOS	MONTO AUTORIZ. P/RESOL. S/AUDITORIA	DIFERENCIA
14556	372	07/04/04	Bs.As. Argentina	ING. MIGUEL BENITEZ ING. MIKI SAITO SR. KENJI KURAMOCHI	Funcionario Funcionario Funcionario	7.176.000 7.728.000 7.176.000	22.080.000	18.400.000	- - 3.680.000
14557	374	07/04/04	Bs.As. Argentina	ING. LUIS REINOSO	Director	11.551.750	11.551.750	9.901.500	1.650.250
14566	336	12/04/04	Bs.As. Argentina	ABOG. EMILIO FERREIRA ING. LIDIO ESTIGARRIBIA	Sindico Director	9.901.500 9.901.500	19.803.000	16.502.500	- 3.300.500
14704	582	20/05/04	Washington	ING. MARTA RUMICH LOPEZ ING. MIKI SAITO	Director Funcionario	13.288.100 10.131.100	23.419.200	18.735.360	- 4.683.840
14941	611	14/07/04	Orlando	ING. LUIS REINOSO ING. AURELIO FIGUEREDO	Presidente Funcionario	19.089.490 15.667.400	34.756.890	28.837.440	- 5.919.450
14764	619	02/06/04	Boston	ING. PANTALEON RAMOS	Funcionario	23.322.000	23.322.000	21.378.500	1.943.500
14763	610	02/06/04	Bogota COLOMBIA	ING. NICOLAS EVERS SRA. MERCEDES TANIGUCHI	Funcionario Director	7.965.360 9.508.200	17.473.560	14.561.300	- 2.912.260
14711	625	25/05/04	Río De Janeiro	ING. LUIS REINOSO ING. OSMAR RAMOS	Director Presidente	9.913.680 9.913.680	19.827.360	16.522.800	- 3.304.560
14789	699	09/06/04	Costa Rica	LIC. MARCOS GONZALEZ LIC. MIGUEL CARBINI	Funcionario Funcionario	9.989.440 10.649.120	20.638.560	18.058.740	- 2.579.820
14921	751	08/07/04	Ginebra-Suiza	ING. MIKI SAITO SRA. BLANCA DONCEL	Funcionario Director	15.711.360 20.556.480	36.267.840	31.734.360	- 4.533.480
14963	898	20/07/04	Rca. DOMINICANA	ING. LIDIO ESTIGARRIBIA	Director	9.970.500	9.970.500	7.976.400	1.994.100
14959	896	20/07/04	Costa Rica	ING. VICTOR MARTINEZ S.	Funcionario	9.278.430	9.278.430	7.952.940	1.325.490
15071	1106	20/08/04	Campinas BRASIL	ING. JORGE DOMINGUEZ ING. OSVALDO AYALA ING. VICTOR MARTINEZ S.	Funcionario Funcionario Funcionario	9.029.370 10.319.280 11.073.200	30.421.850	26.457.880	- - 3.963.970
15138	1116	01/09/04	Chile	ECON. IVAN SANCHEZ	Funcionario	7.585.200	7.585.200	6.321.000	1.264.200
15328	1415	18/10/04	Chile	LIC. CESAR ARCE	Funcionario	9.817.080	9.817.080	9.817.080	-
15396	1482	04/11/04	Ginebra SUIZA	ARQ. CARMELO RUGGILIO ABOG. EMILIO FERREIRA	Director Sindico	18.644.605 18.644.605	37.289.210	37.289.210	- -
15424	1564	10/11/04	Ginebra SUIZA	CARMELO RUGGILIO ABOG. EMILIO FERREIRA	Director Sindico	18.644.605 18.644.605	37.289.210	31.962.180	- 5.327.030
<i>Totales Generales Gs.</i>						370.791.640	370.791.640	322.409.190	48.382.450

La institución ha reconocido la diferencia, sin embargo, no informó sobre las acciones encarradas para su recuperación. Esta auditoría observó en la documentación de referencia, que las mismas carecían de controles internos más efectivos dado que no existen evidencias por parte de los funcionarios responsables que autorizaron el pago.

RUBRO 260 – Servicios Técnicos y Profesionales

Entre las documentaciones revisadas, se examinó un pago de Gs. 618.366.750 (Guaraníes seiscientos diez y ocho millones trescientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta), en concepto de Seguro Medico cuya documentación de respaldo es la Resolución N° 287/2000, de fecha 28 de abril de 2000, "Por la cual se revoca el artículo 2° de la Resolución N° 083/2000, y se autoriza a la Asociación de Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (AFECON) a administrar el Seguro Medico para todos los funcionarios de la institución", en su artículo 1°, inc. b) menciona "...la CONATEL acreditará a cada funcionario el aporte institucional para la cobertura del servicio medico previsto en el Rubro 260 (Sub-rubro 269) de Programas de Actividades del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal vigente...".

La CONATEL registró transferencias a favor de los funcionarios permanentes bajo la denominación de "Rubro 269" en las planillas de liquidación de sueldos mensuales, y que corresponde en concepto de Seguro Medico cuyo detalle es la siguiente:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

MES	CANT. DE FUNCIONARIOS BENEFICIADOS CON EL RUBRO 269	CANT. DE FUNCIONARIOS BENEFICIADOS CON SEGURO MEDICO IPS	MONTO ACREDITADO BAJO EL RUBRO 269	MONTO RETENIDO EN CONCEPTO DE IPS
ENERO	168	172	50.847.800	54.240.902
FEBRERO	166	174	49.756.700	55.815.351
MARZO	169	173	50.750.300	56.146.328
ABRIL	171	179	51.638.700	56.045.660
MAYO	172	174	51.600.300	57.988.313
JUNIO	174	173	51.748.300	54.989.332
JULIO	172	172	51.603.300	54.839.912
AGOSTO	172	174	52.034.800	55.446.221
SEPTIEMBRE	172	175	51.729.800	55.036.113
OCTUBRE	172	173	51.780.850	56.101.665
NOVIEMBRE	173	172	52.380.750	56.119.665
DICIEMBRE	173	179	52.495.150	56.272.792
TOTAL			618.366.750	669.042.254

Según la Ley N° 2344/03 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2004", en su Artículo 120° menciona lo siguiente: "...Fijase en G. 85.000 (Guaraníes ochenta y cinco mil) mensuales, la ayuda estatal en concepto de subsidio para la salud (Objeto del Gasto 191), POR CADA FUNCIONARIO O EMPLEADO DEPENDIENTE DEL Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Contraloría General de la Republica y de los entes descentralizados, cuyos empleados y obreros no tengan cobertura de seguro medico por el Instituto de Previsión Social u otro régimen especial. Este beneficio será abonado directamente a cada funcionario o depositado en la cuenta habilitada en el Sistema de Pagos por Red Bancaria...". En el segundo párrafo del mismo artículo, menciona además que: "...Independientemente el Poder Legislativo se registrará en cuanto a seguro medico conforme con el subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales " objeto del gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", del Clasificador Presupuestario aprobado por la presente Ley.....".

Por tanto, la institución realizó pagos sin tener en cuenta lo establecido en el Artículo 120° de la Ley N° 2344/03, al no tener en cuenta la prohibición de realizar pagos a funcionarios que cuenten con la cobertura médica del IPS. Solamente puede percibir el referido subsidio para aquellos funcionarios que no tengan cobertura del IPS. Además, la institución a través del referido sub rubro, realizó pago muy por encima de lo establecido por el referido artículo, o sea, el pago de Gs. 85.000 (Guaraníes ochenta y cinco mil) para cada funcionario.

Se deja constancia que la Contraloría General de la Republica ha remitido a la institución auditada en su oportunidad a los efectos de que la misma realice los descargos correspondientes a las observaciones que se encuentran expuestas en el presente informe, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución CGR N° 1025/03. "Por la cual se dispone la remisión de las observaciones de los informes de auditoria, elaborados por la Contraloría General de la Republica a las instituciones auditadas, para el descargo correspondiente"

La institución deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en el Art. 22° – Etapas de la ejecución del Presupuesto, en donde menciona "...las etapas de ejecución del Presupuesto General de la Nación son las siguientes:

b) Gastos:

- **Provisión:** Asignación específica del crédito presupuestario.
- **Obligación:** Compromiso de pago originado en un vínculo jurídico financiero entre un organismo o entidad del Estado y una persona física o jurídica.
- **Pago:** Cumplimiento parcial o total de las obligaciones.

El Cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...".

Teniendo en cuenta lo observado precedentemente, cabe resaltar lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" en su Capítulo Único, Título IX, "De las Responsabilidades", Artículos 82°, 83° y 84°.

El Art. 82°, menciona, en lo referente a "Responsabilidad de las autoridades y funcionarios", que: "...Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Art. 3° de esta Ley que ocasionen menoscabo a los



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias...".

Art. 83º, habla de las **"Infracciones"**, cuyo texto es la siguiente: *"...Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:*

- d) Dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas;*
- g) Cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos...".*

Art. 84º, referente a la **"Actuación ante las infracciones"**, menciona que: *"...Conocida la existencia de infracciones de las enumeradas en el artículo anterior, los superiores jerárquicos de los presuntos responsables instruirán las diligencias previas y adoptaran las medidas necesarias para asegurar los derechos de la administración pública, poniéndolas inmediatamente en conocimiento del Ministerio de Hacienda de la República, para que procedan según su competencia y conforme al procedimiento establecido...".*

Es nuestro informe.

Marzo de 2006

Sr. ISIDRO CANTERO

Auditor CGR

Srta. RILSSY MARTINEZ

Auditor CGR

Lic. ROBERTO PAREDES

Auditor CGR

Lic. BLANCA ACEVEDO

Jefe de Equipo CGR

Lic. RICHARD ENZO MEDINA

Supervisor CGR

Lic. RAQUEL SANABRIA DE CANDIA

Coordinadora General



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ANEXOS



Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".

Página 31/56





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ANEXO 100: Servicios Personales

Table with columns: RUBRO, CONCEPTO, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE, Total Ejecutado. Rows include categories like SUELDOS, DIETAS, GASTOS DE REPRESENTACION, AGUINALDO, CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO, GASTOS DE RESIDENCIA, REMUNERACION EXTRAORDINARIA, and SUBSIDIO FAMILIAR.

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

RUBRO	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Ejecutado
134	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR - ACTIVIDAD 2	0	52.763.533	54.070.533	99.581.955	99.383.955	101.405.073	54.228.454	53.359.718	98.612.767	83.470.629	0	0	696.876.617
134	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR - ACTIVIDAD 3	0	26.056.899	32.008.436	8.494.062	8.608.864	11.866.744	25.550.398	25.000.998	11.224.255	39.498.772	52.926.467	9.556.165	250.792.060
134	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR - ACTIVIDAD 4	0	39.583.062	39.384.362	11.425.095	12.093.345	11.450.363	38.864.917	39.500.088	10.801.611	60.835.631	67.544.106	43.292.275	374.774.855
TOTAL POR SUB RUBRO 134		0	118.403.494	125.463.331	119.501.112	120.086.164	124.722.180	118.643.769	117.860.804	120.638.633	183.805.032	120.470.573	52.848.440	1.322.443.532
149	JORNALES VARIOS - ACTIVIDAD 2	39.600.000	39.600.000	39.600.000	38.600.000	40.300.000	43.300.000	43.300.000	48.049.998	39.300.000	38.600.000	38.600.000	69.575.000	518.424.998
149	JORNALES VARIOS - ACTIVIDAD 3	16.800.000	14.800.000	17.633.333	15.300.000	19.800.000	16.800.000	16.300.000	19.733.334	15.500.000	16.500.000	17.500.000	29.841.668	216.508.335
149	JORNALES VARIOS - ACTIVIDAD 4	2.200.000	2.200.000	4.200.000	8.200.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	3.350.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000	4.183.334	37.533.334
TOTAL POR SUB RUBRO 149		58.600.000	56.600.000	61.433.333	62.100.000	62.100.000	62.100.000	61.600.000	71.133.332	57.200.000	57.500.000	58.500.000	103.600.002	772.466.667
159	HONORARIOS VARIOS - ACTIVIDAD 2	18.400.000	18.400.000	18.400.000	18.400.000	18.400.000	18.400.000	17.520.454	19.950.000	18.650.000	17.100.000	21.100.000	32.709.092	237.429.546
159	HONORARIOS VARIOS - ACTIVIDAD 3	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	9.383.733	8.162.800	4.500.000	1.500.000	1.500.000	2.000.000	2.000.000	7.099.331	54.145.864
159	HONORARIOS VARIOS - ACTIVIDAD 4	6.300.000	6.300.000	6.300.000	6.300.000	6.300.000	6.300.000	6.300.000	7.350.000	5.100.000	5.100.000	5.700.000	10.000.000	77.350.000
TOTAL POR SUB RUBRO 159		29.200.000	29.200.000	29.200.000	29.200.000	34.083.733	32.862.800	28.320.454	28.800.000	25.250.000	24.200.000	28.800.000	49.808.423	368.925.410
TOTAL RUBRO 100		782.159.718	882.279.598	923.517.440	889.597.682	919.632.705	905.688.425	888.634.501	993.887.031	899.091.027	957.035.558	892.756.769	2.033.457.756	11.967.738.210

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Rubro 121: Contratación del Personal Técnico

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO		RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO					
14327	27/01/2004	0	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Personal Contratado	14.100.000
14353	09/02/2004	338018	BBVA	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Personal Contratado	910.000
14412	26/02/2004	Debito	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Personal Contratado	15.100.000
14610	29/04/2004	Debito	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Salario	13.100.000
14727	27/05/2004	Debito	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Sueldos	13.100.000
14851	28/06/2004	Debito	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Sueldos	13.100.000
14984	29/07/2004	Debito	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Sueldos	13.100.000
15030	05/08/2004		BNF	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Anticipo de Aguinaldo	2.450.000
15073	20/08/2004	744040	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Aguinaldo	1.458.333
15112	30/08/2004	Debito	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Sueldos	11.100.000
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Sueldos	11.100.000
15366	29/10/2004	Debito	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Anticipo de Aguinaldo	500.000
15366	29/10/2004	Debito	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Anticipo de Aguinaldo	1.250.000
15358	29/10/2004	Debito	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Sueldos	11.100.000
15474	29/11/2004	Debito	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Sueldos	12.100.000
15550	16/12/2004	Debito	Interbanco	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Pago de Aguinaldo	7.108.335
15597	29/12/2004		BNF	121	Contratación de Personal Técnico	Funcionarios	Sueldos	12.100.000
TOTAL DE COMPROBANTES EXAMINADOS RUBRO 121								152.776.668

Rubro 122: Gastos de Residencias

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO		RUBRO	BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA	
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO					
15180	15/09/2004	Debito	Interbanco	122	Funcionarios	Gastos de residencia	1.684.900	
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	122	Funcionarios	Sueldos	350.000	
15358	29/10/2004	Debito	Interbanco	122	Funcionarios	Sueldos	350.000	
15474	29/11/2004	Debito	Interbanco	122	Funcionarios	Sueldos	350.000	
15597	29/12/2004		BNF	122	Funcionarios	Sueldos	350.000	
TOTAL DE COMPROBANTES EXAMINADOS RUBRO 122								3.084.900



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Rubro 123: Remuneraciones Extraordinarias

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO		RUBRO	BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO				
14327	27/01/2004	0	Interbanco	123	Funcionarios	Personal Contratado	448.086
14326	27/01/2004	177587/743934	Interbanco	123	Funcionarios	Sueldos y Remuneraciones	304.248
14410	26/02/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Remuner. Extraordinario	541.579
14459	08/03/2004		BBVA	123	Funcionarios	Personal Contratado	12.176
14541	31/03/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Sueldos y Remuneraciones	525.168
14715	26/05/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Horas extras	4.380.102
14715	26/05/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Horas extras	2.860.906
14693	19/05/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Horas extras	17.214.194
14877	30/06/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Hora extras	3.075.617
14942	14/07/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Remuner. Extraordinaria	455.342
14976	27/07/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Hora extras	777.197
15006	30/07/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Pago de Horas Extras	2.320.174
15030	05/08/2004		BNF	123	Funcionarios	Anticipo de Aguinaldo	514.904
15030	05/08/2004		BNF	123	Funcionarios	Anticipo de Aguinaldo	39.936
15112	30/08/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Sueldos	12.176
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Sueldos	30.032
15217	23/09/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Hora extras	4.691.894
15217	23/09/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Hora extras	1.988.650
15321	18/10/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Pago de Horas Extras	1.950.513
15321	18/10/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Pago de Horas Extras	913.659
15477	30/11/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Remuner. extraordinaria	1.476.865
15550	16/12/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Pago de Aguinaldo	132.549
15550	16/12/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Pago de Aguinaldo	1.293.766
15550	16/12/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Pago de Aguinaldo	894.033
15550	16/12/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Pago de Aguinaldo	346.861
15550	16/12/2004	Debito	Interbanco	123	Funcionarios	Pago de Aguinaldo	399.841
15598	29/12/2004		BNF	123	Funcionarios	Pago al personal Contratado	7.272.000
TOTAL DE COMPROBANTES EXAMINADOS RUBRO 123							54.872.468

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Rubro 131: Subsidio Familiar

Table with 7 columns: ORDEN DE PAGO (Nº, FECHA), FORMA DE PAGO (Nº, CARGO BANCO), RUBRO, BENEFICIARIO, REFERENCIA DEL GASTO, MONTO TOTAL FACTURA. Contains 50 rows of payment data.

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO			RUBRO	BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO					
14984	29/07/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	4.035.521	
14984	29/07/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	5.445.518	
15006	30/07/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Ayuda social por Matrimonio	2.917.239	
15006	30/07/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Ayuda social por fallecimiento	3.889.652	
15035	09/08/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Ayuda social por nacimiento	2.917.239	
15112	30/08/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	194.482	
15112	30/08/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	3.306.203	
15112	30/08/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	4.035.521	
15112	30/08/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	5.251.036	
15112	30/08/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	388.964	
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	194.482	
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	388.964	
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	3.354.824	
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	4.084.142	
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	5.251.036	
15217	23/09/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Ayuda social por Matrimonio	2.917.239	
15300	13/10/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Ayuda social por fallecimiento	3.889.652	
15358	29/10/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	194.482	
15358	29/10/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	388.964	
15358	29/10/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	2.625.514	
15358	29/10/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	4.375.866	
15358	29/10/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	5.542.760	
15474	29/11/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	388.964	
15474	29/11/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	194.482	
15474	29/11/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	2.625.514	
15474	29/11/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	4.375.866	
15474	29/11/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Sueldos	5.494.139	
15526	13/12/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Ayuda social por nacimiento	2.917.239	
15526	13/12/2004	Debito	Interbanco	131	Funcionarios	Ayuda económica	500.000	
15597	29/12/2004	S/D	BNF	131	Funcionarios	Ayuda Vacacional	472.398.600	
15597	29/12/2004	S/D	BNF	131	Funcionarios	Sueldos	194.482	
15597	29/12/2004	S/D	BNF	131	Funcionarios	Sueldos	388.964	
15597	29/12/2004	S/D	BNF	131	Funcionarios	Sueldos	2.625.514	
15597	29/12/2004	S/D	BNF	131	Funcionarios	Sueldos	4.375.866	
15597	29/12/2004	S/D	BNF	131	Funcionarios	Sueldos	5.737.242	
15607	31/12/2004	744077	Interbanco	131	Funcionarios	Ayuda social por nacimiento	2.917.239	
TOTAL DE COMPROBANTES EXAMINADOS RUBRO 131							724.260.203	

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Rubro 149: Jornales Varios

Table with 8 columns: ORDEN DE PAGO (Nº, FECHA), FORMA DE PAGO (Nº, CARGO BANCO), RUBRO, BENEFICIARIO, REFERENCIA DEL GASTO, MONTO TOTAL FACTURA. Rows include various payment orders from 14327 to 15597.

TOTAL DE COMPROBANTES EXAMINADOS RUBRO 149 772.466.667

Rubro 159: Honorarios Varios

Table with 8 columns: ORDEN DE PAGO (Nº, FECHA), FORMA DE PAGO (Nº, CARGO BANCO), RUBRO, BENEFICIARIO, REFERENCIA DEL GASTO, MONTO TOTAL FACTURA. Rows include various payment orders from 14327 to 15597.

TOTAL DE COMPROBANTES EXAMINADOS RUBRO 159 339.204.956

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ANEXO 200: Servicios No Personales

RUBRO	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Ejecutado
210	SERVICIOS BASICOS - ACTIVIDAD 2	7.085.547	22.542.020	29.471.652	24.966.753	17.951.817	21.662.107	32.767.177	10.565.366	20.625.979	22.985.198	27.177.195	30.971.236	268.772.047
210	SERVICIOS BASICOS - ACTIVIDAD 3	4.390.094	5.623.700	5.392.843	5.502.435	5.193.152	4.360.923	8.874.366	2.171.868	5.321.670	5.108.983	5.370.204	8.791.072	66.101.310
210	SERVICIOS BASICOS - ACTIVIDAD 4	6.324.765	10.744.773	14.518.735	12.515.267	11.182.732	8.932.432	14.761.281	6.661.055	10.682.881	10.278.397	12.589.568	16.893.017	136.084.903
TOTAL POR SUB RUBRO 210		17.800.406	38.910.493	49.383.230	42.984.455	34.327.701	34.955.462	56.402.824	19.398.289	36.630.530	38.372.578	45.136.967	56.655.325	470.958.260
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE - ACTIVIDAD 3	0	0	0	0	0	0	0	0	297.000	297.000	297.000	253.000	1.144.000
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE - ACTIVIDAD 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	297.000	297.000	300.000	894.000
TOTAL POR SUB RUBRO 220		0	0	0	0	0	0	0	0	297.000	594.000	594.000	553.000	2.038.000
230	PASAJES Y VIATICOS - ACTIVIDAD 2	52.506.000	17.193.500	30.108.509	82.964.990	58.821.580	51.492.758	43.238.780	2.284.000	87.913.240	49.591.446	305.395.416	748.000	782.258.219
230	PASAJES Y VIATICOS - ACTIVIDAD 3	2.520.000	4.503.000	2.260.000	2.527.000	1.346.400	23.630.560	3.034.800	1.381.800	4.044.600	14.644.280	5.801.400	13.539.400	79.233.240
230	PASAJES Y VIATICOS - ACTIVIDAD 4	7.460.000	4.209.000	30.473.600	39.516.410	18.508.700	82.048.721	67.385.920	50.845.250	60.690.326	86.546.074	145.450.924	114.175.511	707.310.436
TOTAL POR SUB RUBRO 230		62.486.000	25.905.500	62.842.109	125.008.400	78.676.680	157.172.039	113.659.500	54.511.050	152.648.166	150.781.800	456.647.740	128.462.911	1.568.801.895
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO. DE MANT. Y REPARACION - ACTIVIDAD 2	7.949.700	14.893.649	25.616.188	26.293.363	17.284.659	16.672.395	43.011.438	38.055.367	35.651.012	17.244.246	36.849.927	41.561.890	321.083.834
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO. DE MANT. Y REPARACION - ACTIVIDAD 3	0	9.581.189	16.173.250	18.087.695	13.845.656	13.186.400	27.308.076	15.239.252	36.462.072	20.382.498	37.785.442	27.953.982	236.005.512
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO. DE MANT. Y REPARACION - ACTIVIDAD 4	0	18.117.592	17.262.533	15.251.988	26.271.341	24.628.285	51.584.048	15.616.647	26.878.117	21.215.966	32.016.762	41.466.532	290.309.811
TOTAL POR SUB RUBRO 240		7.949.700	42.592.430	59.051.971	59.633.046	57.401.656	54.487.080	121.903.562	68.911.266	98.991.201	58.842.710	106.652.131	110.982.404	847.399.157
250	ALQUILERES Y DERECHOS - ACTIVIDAD 2	0	0	151.474.900	53.217.200	153.398.400	76.121.000	56.577.300	73.874.700	83.471.000	62.051.000	62.051.000	66.340.700	838.577.200
250	ALQUILERES Y DERECHOS - ACTIVIDAD 3	0	15.000	82.805.280	16.021.760	76.457.310	21.633.610	25.721.760	37.545.460	31.633.610	31.633.610	40.279.610	31.633.610	395.380.620
250	ALQUILERES Y DERECHOS - ACTIVIDAD 4	0	0	134.111.820	21.614.040	99.073.940	70.524.180	45.773.940	45.773.940	80.774.132	45.773.940	55.224.036	54.001.406	652.645.374
TOTAL POR SUB RUBRO 250		0	15.000	368.392.000	90.853.000	328.929.650	168.278.790	128.073.000	157.194.100	195.878.742	139.458.550	157.554.646	151.975.716	1.886.603.194
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES - ACTIVIDAD 2	27.289.998	23.051.342	77.540.220	58.484.856	26.931.413	105.853.217	26.196.239	36.629.051	42.761.923	40.501.813	45.704.175	141.060.588	652.004.835
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES - ACTIVIDAD 3	21.711.222	28.321.600	19.972.666	20.868.049	24.086.247	60.463.103	140.842.467	129.821.809	34.005.202	39.263.015	34.492.463	30.883.513	584.731.356
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES - ACTIVIDAD 4	21.286.477	21.466.537	21.973.851	22.006.773	23.004.768	23.421.093	23.182.909	23.865.765	24.179.450	47.258.714	28.173.391	401.201.848	681.021.576
TOTAL POR SUB RUBRO 260		70.287.697	72.839.479	119.486.737	101.359.678	74.022.428	189.737.413	190.221.615	190.316.625	100.946.575	127.023.542	108.370.029	573.145.949	1.917.757.767
280	OTROS SERVICIOS - ACTIVIDAD 2	512.820	10.906.076	15.270.006	1.527.400	19.191.800	1.098.900	10.761.047	13.242.454	10.361.430	13.200.358	20.643.312	30.982.546	147.698.149
280	OTROS SERVICIOS - ACTIVIDAD 3	0	3.868.761	7.387.564	1.942.750	7.656.000	681.715	6.302.732	6.435.282	6.065.448	5.662.731	9.323.324	5.846.245	61.172.552
280	OTROS SERVICIOS - ACTIVIDAD 4	0	9.602.770	16.684.570	0	14.175.000	0	7.081.800	7.093.735	7.521.360	86.274.260	10.430.915	13.873.860	172.738.270
TOTAL POR SUB RUBRO 280		512.820	24.377.607	39.342.140	3.470.150	41.022.800	1.780.615	24.145.579	26.771.471	23.948.238	105.137.349	40.397.551	50.702.651	381.608.971

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

RUBRO	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Ejecutado
290	SERVICIO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO - ACTIVIDAD 3	0	4.400.000	0	0	0	3.723.000	2.360.000	0	0	7.116.000	0	0	17.599.000
290	SERVICIO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO - ACTIVIDAD 4	0	0	0	6.840.000	4.776.000	1.350.000	4.704.000	0	0	1.198.000	0	0	18.868.000
TOTAL POR SUB RUBRO 290		0	4.400.000	0	6.840.000	4.776.000	5.073.000	7.064.000	0	0	8.314.000	0	0	36.467.000
<i>TOTAL RUBRO 200</i>		<i>159.036.623</i>	<i>209.040.509</i>	<i>698.498.187</i>	<i>430.148.729</i>	<i>619.156.915</i>	<i>611.484.399</i>	<i>641.470.080</i>	<i>517.102.801</i>	<i>609.340.452</i>	<i>628.524.529</i>	<i>915.353.064</i>	<i>1.072.477.956</i>	<i>7.111.634.244</i>

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Rubro 210: Servicios Básicos

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO			RUBRO	BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO					
14336	30/01/2004	6018707	BNF	210	Watsons	Provisión Agua Mineral	727.300	
14335	30/01/2004	6018706	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	64.827	
14334	30/01/2004	6018705	BNF	210	Ande	Consumo de Energía Elec.	636.667	
14333	30/01/2004	6018704	BNF	210	Ande	Consumo de Energía Elec.	1.681.811	
14332	30/01/2004	6018703	BNF	210	Ande	Consumo de Energía Elec.	11.426.297	
14331	30/01/2004	6018702	BNF	210	Ande	Consumo de Energía Elec.	1.229.807	
14330	30/01/2004	6018701	BNF	210	Ande	Consumo de Energía Elec.	609.753	
14378	19/02/2004	338042	BBVA	210	Copaco	Uso Telefónico	881.154	
14377	19/02/2004	338041	BBVA	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	80.204	
14374	16/02/2004	338038	BBVA	210	Ande	Consumo de Energía Elec.	963.000	
14364	11/02/2004	338028	BBVA	210	Copaco	Consumo Telefónico	13.060.998	
14360	10/02/2004	338024	BBVA	210	Servisys SRL	Courrier	1.424.000	
14359	10/02/2004	338023	BBVA	210	Servisys SRL	Courrier	1.042.220	
14356	10/02/2004	338020	BBVA	210	Copaco	Uso Telefónico	936.155	
14406	25/02/2004		BBVA	210	Seltz S.A.	Servicios Básicos	1.050.000	
14403	25/02/2004		BBVA	210	Ande	Consumo de Energía	767.222	
14402	25/02/2004		BBVA	210	Ande	Consumo de Energía	13.953.600	
14401	25/02/2004		BBVA	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	107.885	
14385	20/02/2004		BBVA	210	SERVISYS S.R.L.	Correos y Otros Servicios	2.509.000	
14453	08/03/2004	338094	BBVA	210	Ande	Consumo de Energía	1.911.738	
14467	11/03/2004	338107	BBVA	210	Ande	Consumo de Energía	853.253	
14463	09/03/2004	338103	BBVA	210	Copaco	Consumo Telefónico	741.509	
14501	18/03/2004	6018748	BNF	210	Servisys SRL	Courrier	1.303.000	
14501	18/03/2004	6018748	BNF	210	Servisys SRL	Courrier	2.032.000	
14501	18/03/2004	6018748	BNF	210	Servisys SRL	Courrier	2.719.000	
14501	18/03/2004	6018748	BNF	210	Servisys SRL	Courrier	192.000	
14501	18/03/2004	6018748	BNF	210	Servisys SRL	Courrier	474.000	
14501	18/03/2004	6018748	BNF	210	Servisys SRL	Courrier	1.947.000	
14501	18/03/2004	6018748	BNF	210	Servisys SRL	Courrier	576.000	
14498	18/03/2004	6018745	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	523.578	
14496	18/03/2004	6018744	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	766.210	
14495	18/03/2004	6018738	BNF	210	Watsons	Agua mineral	814.576	
14494	18/03/2004	6018737	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	177.432	
14493	18/03/2004	6018736	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	9.775.034	
14492	18/03/2004	6018735	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	448.252	
14491	18/03/2004	6018734	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	540.532	
14522	31/03/2004	6018764	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	42.507	
14517	30/03/2004	6018760	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	13.154.545	
14516	30/03/2004	6018759	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	1.446.364	
14544	31/03/2004	6018779	BNF	210	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	8.500	
14534	31/03/2004	6018774	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	3.451.000	
14531	31/03/2004	6018772	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	1.075.811	
14551	06/04/2004	6018784	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	10.379.016	
14602	22/04/2004	6018825	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	8.040.009	
14594	20/04/2004	6018816	BNF	210	Seltz S.A.	Provisión de Agua Mineral	1.015.909	
14593	20/04/2004	6018815	BNF	210	Watsons	Provisión de Agua Mineral	647.297	
14580	16/04/2004	6018806	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	384.545	
14579	16/04/2004	6018805	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	863.950	
14573	16/04/2004	6018800	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	955.455	
14572	16/04/2004	6018799	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	46.567	
14637	30/04/2004	6018851	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	1.857.273	

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO			RUBRO	BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO					
14636	30/04/2004	6018850	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	13.831.818	
14634	30/04/2004	6018848	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	685.606	
14634	30/04/2004	6018848	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	369.331	
14676	13/05/2004	6018878	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	10.698.775	
14675	13/05/2004	6018877	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	1.187.130	
14672	13/05/2004	6018874	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	1.208.182	
14666	06/05/2004	6018872	BNF	210	Watsons	Provisión de Agua Mineral	843.668	
14712	26/05/2004	6018903	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	10.098.182	
14708	24/05/2004	6018901	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	342.297	
14699	20/05/2004	6018895	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	43.295	
14697	20/05/2004	6018893	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	769.450	
14686	17/05/2004	6018886	BNF	210	Seltz S.A.	Provisión de Agua	1.186.364	
14685	17/05/2004	6018885	BNF	210	Watsons	Provisión de Agua	50.912	
14740	31/05/2004	6018922	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	648.522	
14737	31/05/2004	6018919	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	2.507.000	
14725	26/05/2004	6018911	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	66.860	
14724	26/05/2004	6018910	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	383.636	
14722	26/05/2004	6018908	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	1.172.727	
14779	07/06/2004	8039424	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	10.786.334	
14778	07/06/2004	8039423	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	1.166.138	
14808	17/06/2004	8039450	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	744.790	
14806	17/06/2004	8039449	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	611.330	
14794	11/06/2004	8039437	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	3.930.000	
14794	11/06/2004	8039437	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	72.500	
14794	11/06/2004	8039437	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	217.500	
14794	11/06/2004	8039437	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	3.410.000	
14791	11/06/2004	8039434	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	791.818	
14790	11/06/2004	8039433	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	197.273	
14838	24/06/2004	8039471	BNF	210	Seltz S.A.	Provisión de Agua Mineral	1.077.273	
14837	24/06/2004	8039470	BNF	210	Watsons	Provisión de Agua Mineral	847.305	
14829	22/06/2004	8039464	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	6.859.091	
14819	18/06/2004	8039456	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	296.300	
14843	24/06/2004	8039478	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	14.795	
14842	24/06/2004	8039477	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	292.727	
14841	24/06/2004	8039476	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	483.636	
14918	08/07/2004	8039533	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	764.545	
14912	08/07/2004	8039527	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	197.273	
14890	06/07/2004	8039507	BNF	210	Watsons	Provisión de Agua Mineral	610.932	
14888	06/07/2004	8039505	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	2.087.410	
14887	06/07/2004	8039504	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	13.370.096	
14980	27/07/2004	8039574	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	4.270.000	
14977	27/07/2004	8039571	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	7.478.182	
14975	26/07/2004	8039570	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	775.930	
14974	26/07/2004	8039569	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	857.380	
14973	26/07/2004	8039568	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	66.605	
14972	26/07/2004	8039567	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	469.550	
14971	26/07/2004	8039566	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	369.091	
14966	26/07/2004	8039561	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	547.273	
14957	22/07/2004	8039556	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	3.192.000	
14955	22/07/2004	8039554	BNF	210	Watsons	Provisión de Agua Mineral	727.300	
15002	30/07/2004	8039589	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	15.467.485	
14989	29/07/2004	8039582	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	26.667	

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO			RUBRO	BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO					
15021	05/08/2004	8039598	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	960.243	
15077	23/08/2004	8039644	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	9.288.182	
15067	18/08/2004	8039639	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	2.571.000	
15066	17/08/2004	8039638	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	460.200	
15066	17/08/2004	8039638	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	153.400	
15064	16/08/2004	8039635	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	278.000	
15062	16/08/2004	8039634	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	771.818	
15116	31/08/2004	8039674	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	543.636	
15115	31/08/2004	8039673	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	347.273	
15102	30/08/2004	8039664	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	849.083	
15100	30/08/2004	8039662	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	1.453.810	
15145	07/09/2004	8039691	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	2.221.305	
15141	03/09/2004	8039688	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	12.266.141	
15129	02/09/2004	8039682	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	336.364	
15158	09/09/2004	8039701	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	1.789.091	
15156	09/09/2004	8039700	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	59.465	
15198	21/09/2004	8039732	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	1.969.000	
15198	21/09/2004	8039732	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	1.606.200	
15194	17/09/2004	8039728	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	816.313	
15193	17/09/2004	8039727	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	1.413.876	
15214	23/09/2004	8039746	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	9.662.727	
15203	21/09/2004	8039737	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	409.091	
15201	21/09/2004	8039735	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	750.909	
15256	05/10/2004	8039767	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	3.179.044	
15255	05/10/2004	8039766	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	142.727	
15254	05/10/2004	8039765	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	13.096.493	
15286	13/10/2004	8039795	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	54.308	
15281	12/10/2004	8039791	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	1.831.818	
15310	13/10/2004	8039811	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	3.909.000	
15310	13/10/2004	8039811	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	208.000	
15306	13/10/2004	8039807	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	46.750	
15346	26/10/2004	8039836	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	678.182	
15333	25/10/2004	8039826	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	1.362.120	
15332	25/10/2004	8039825	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	9.480.000	
15331	25/10/2004	8039824	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	895.720	
15391	04/11/2004	8039871	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	429.091	
15380	03/11/2004	8039861	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	12.241.410	
15426	11/11/2004	8039893	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	2.806.500	
15426	11/11/2004	8039893	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	3.397.800	
15426	11/11/2004	8039893	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	2.051.000	
15419	10/11/2004	8039891	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	1.184.545	
15418	10/11/2004	8039890	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	1.680.920	
15414	10/11/2004	8039887	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	190.909	
15413	10/11/2004	8039886	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	38.974	
15443	18/11/2004	8039907	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	1.200.705	
15442	18/11/2004	8039906	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	815.350	
15434	16/11/2004	8039899	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	46.384	
15463	25/11/2004	8039921	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	11.260.909	
15462	25/11/2004	8039920	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	399.091	
15483	30/11/2004	8039937	BNF	210	Seltz SA	Provisión de agua mineral	1.213.636	
15482	30/11/2004	8039936	BNF	210	Watsons	Provisión de agua mineral	717.301	
15479	30/11/2004	8039933	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	160.909	

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO			RUBRO	BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO					
15478	30/11/2004	8039932	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	46.354	
15471	26/11/2004	8039929	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	1.151.818	
15513	13/12/2004	8039962	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	1.183.636	
15512	13/12/2004	8039961	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	46.750	
15506	02/12/2004	8039956	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	1.842.798	
15505	02/12/2004	8039955	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	12.411.000	
15543	16/12/2004	8039987	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	1.211.000	
15543	16/12/2004	8039987	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	1.508.000	
15543	16/12/2004	8039987	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	1.989.000	
15543	16/12/2004	8039987	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	185.400	
15543	16/12/2004	8039987	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	61.800	
15588	27/12/2004	8040027	BNF	210	Seltz SA	Provisión de agua mineral	354.510	
15586	27/12/2004	8040025	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	1.001.400	
15585	27/12/2004	8040024	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	824.260	
15584	27/12/2004	8040023	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	1.447.273	
15583	27/12/2004	8040022	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	423.636	
15582	27/12/2004	8040021	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	1.907.000	
15582	27/12/2004	8040021	BNF	210	Servisys SRL	Correos y Otros Servicios	1.190.000	
15573	27/12/2004	8040012	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	11.703.083	
15612	31/12/2004	8040048	BNF	210	Copaco	Consumo Telefónico	11.968.570	
15606	31/12/2004	8040044	BNF	210	Essap	Consumo de Agua Corrien.	52.579	
15605	31/12/2004	8040043	BNF	210	Ande	Consumo de Energía	210.000	
TOTAL DE COMPROBANTES EXAMINADOS RUBRO 210							429.902.638	

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales

Table with 7 columns: ORDEN DE PAGO (Nº, FECHA), FORMA DE PAGO (Nº, CARGO BANCO, RUBRO), BENEFICIARIO, REFERENCIA DEL GASTO, and MONTO TOTAL FACTURA. It lists various transactions from 2004, including payments to BNF, BBVA, and other entities for services like transcription, salaries, and advertising.

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO			BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO	RUBRO			
14774	07/06/2004	8039419	BNF	260	Dinam Publicidad S.R.L.	Publicidad	7.524.609
14773	07/06/2004	8039418	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	4.114.110
14762	03/06/2004	8039411	BNF	260	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	1.207.860
14793	11/06/2004	8039436	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
14793	11/06/2004	8039436	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
14792	11/06/2004	8039435	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
14792	11/06/2004	8039435	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
14792	11/06/2004	8039435	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
14781	09/06/2004	8039425	BNF	260	Lexa Ingeniería SRL	Servicios profesional	17.875.000
14822	22/06/2004	8039457	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
14856	30/06/2004	8039486	BNF	260	Blanca Cardozo Producc.	Publicidad	2.973.472
14856	30/06/2004	8039486	BNF	260	Blanca Cardozo Producc.	Publicidad	1.602.050
14855	30/06/2004	8039485	BNF	260	Blanca Cardozo Producc.	Publicidad	1.602.050
14855	30/06/2004	8039485	BNF	260	Blanca Cardozo Producc.	Publicidad	2.225.070
14855	30/06/2004	8039485	BNF	260	Blanca Cardozo Producc.	Publicidad	3.143.815
14851	28/06/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	1.060.200
14851	28/06/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	1.503.400
14851	28/06/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	20.274.400
14851	28/06/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	16.383.900
14851	28/06/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	12.526.400
14850	28/06/2004		BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
14850	28/06/2004		BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
14850	28/06/2004		BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
14846	28/06/2004	8039481	Editorial Azeta	260	Editorial Azeta	Publicidad	3.626.186
14873	30/06/2004	8039498	BNF	260	Segesa SA	Pago de Seguro	1.802.727
14873	30/06/2004	8039498	BNF	260	Segesa SA	Pago de Seguro	1.696.364
14873	30/06/2004	8039498	BNF	260	Segesa SA	Pago de Seguro	2.067.273
14873	30/06/2004	8039498	BNF	260	Segesa SA	Pago de Seguro	44.272.728
14872	30/06/2004	8039497	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
14922	09/07/2004	8039535	BNF	260	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	818.300
14984	29/07/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	1.060.200
14984	29/07/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	16.383.900
14984	29/07/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	1.503.400
14984	29/07/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	12.734.800
14984	29/07/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	19.921.000
14978	27/07/2004	8039572	BNF	260	Blanca Cardozo Producc.	Publicidad	2.225.070
14951	22/07/2004	8039550	BNF	260	Blanca Cardozo Producc.	Publicidad	10.839.302
14996	30/07/2004	8039587	BNF	260	Promec SRL	Prestación de Servicio	91.737.929
15049	12/08/2004	8039622	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
15049	12/08/2004	8039622	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
15042	10/08/2004	8039616	BNF	260	Estudio Jurídico Mendonca	Servicios	6.000.000
15023	05/08/2004	8039600	BNF	260	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	559.500
15055	13/08/2004	8039627	BNF	260	Promec SRL	Servicios	91.737.928
15112	30/08/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	1.060.200
15112	30/08/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	16.253.500
15112	30/08/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	12.731.000
15112	30/08/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	20.186.700
15112	30/08/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	1.503.400
15110	30/08/2004	8039671	BNF	260	Blanca Cardozo Producc.	Publicidad	440.515
15090	26/08/2004	8039652	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010
15090	26/08/2004	8039652	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO			RUBRO	BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO					
15090	26/08/2004	8039652	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010	
15090	26/08/2004	8039652	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010	
15090	26/08/2004	8039652	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010	
15090	26/08/2004	8039652	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010	
15144	07/09/2004	8039690	BNF	260	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	25.500	
15143	07/09/2004	8039689	BNF	260	Taller Mecánico	Perito de asesoría mecánica	4.000.000	
15174	15/09/2004	8039711	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	2.580.642	
15195	21/09/2004	8039729	BNF	260	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	418.838	
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	1.060.200	
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	1.503.400	
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	16.253.500	
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	12.726.000	
15238	28/09/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	20.186.700	
15222	27/09/2004	8039750	BNF	260	Facultad Nacional de Asun.	Medición de Campo eléctrico	11.850.000	
15206	22/09/2004	8039740	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010	
15205	22/09/2004	8039739	BNF	260	Taller Mecánico	Perito de asesoría mecánica	2.000.000	
15249	04/10/2004		BNF	260	Guías Latinas	Publicidad	4.303.765	
15292	13/10/2004	8039801	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	1.870.050	
15291	13/10/2004	8039800	BNF	260	Dinam Publicidad	Publicidad	1.604.698	
15291	13/10/2004	8039800	BNF	260	Dinam Publicidad	Publicidad	4.190.322	
15291	13/10/2004	8039800	BNF	260	Dinam Publicidad	Publicidad	2.292.425	
15283	12/10/2004	8039792	BNF	260	Telecel	Provisión de Internet	690.000	
15280	12/10/2004	8039790	BNF	260	Hutchison Telecom PY	Servicios de Comunicación	1.266.383	
15278	11/10/2004	8039787	BNF	260	Blanca Cardozo Producc.	Publicidad	64.987	
15277	11/10/2004	8039786	BNF	260	Dinam Publicidad	Publicidad	4.101.184	
15326	19/10/2004	8039822	BNF	260	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	583.890	
15319	15/10/2004	8039817	BNF	260	Stella Maris Lezcano	Honorarios varios	18.181.819	
15302	13/10/2004	8039803	BNF	260	Taller Mecánico	Perito de asesoría mecánica	2.000.000	
15358	29/10/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	1.060.200	
15358	29/10/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	1.627.900	
15358	29/10/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	14.606.000	
15358	29/10/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	13.786.200	
15358	29/10/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	20.700.550	
15339	25/10/2004	8039832	BNF	260	Esc. Ma.Gloria Ruiz Díaz	Honorarios varios	374.010	
15329	22/10/2004	8039823	BNF	260	Magno Insfrán	Reembolso de gastos judic.	49.530	
15395	04/11/2004	8039872	BNF	260			552.000	
15377	03/11/2004	8039858	BNF	260	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	45.000	
15406	09/11/2004	8039881	BNF	260	Taller Mecánico	Perito de asesoría mecánica	2.000.000	
15447	19/11/2004	8039911	BNF	260	Telecel	Provisión de Internet	5.065.200	
15446	19/11/2004	8039910	BNF	260	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	1.357.425	
15436	16/11/2004	8039901	BNF	260	Dinam Publicidad	Publicidad	196.381	
15436	16/11/2004	8039901	BNF	260	Dinam Publicidad	Publicidad	4.617.732	
15435	16/11/2004	8039900	BNF	260	Dinam Publicidad	Publicidad	6.186.192	
15435	16/11/2004	8039900	BNF	260	Dinam Publicidad	Publicidad	6.054.265	
15449	22/11/2004	680754	ABN AMRO BANK	260	Facultad UNA	Trabajos de medición	4.263.000	
15490	30/11/2004	8039945	BNF	260	Telecel	Prov. de servicio de Internet	678.500	
15474	29/11/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	1.627.900	
15474	29/11/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	1.060.200	
15474	29/11/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	14.838.200	
15474	29/11/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	13.786.200	
15474	29/11/2004	Debito	Interbanco	260	Funcionarios	Sueldos	21.068.250	

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO			BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO	RUBRO			
15472	26/11/2004	8039930	BNF	260	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	1.034.340
15507	02/12/2004	Debito	ABN AMRO BANK	260	Brau Blackstone	Honorarios varios	12.600.000
15544	16/12/2004	8039988	BNF	260	Publicitaria Nasta	Publicidad	33.418.429
15544	16/12/2004	8039988	BNF	260	Publicitaria Nasta	Publicidad	8.481.600
15544	16/12/2004	8039988	BNF	260	Publicitaria Nasta	Publicidad	3.390.000
15541	15/12/2004	8039984	BNF	260	Taller Mecánico	Perito de asesoría mecánica	2.000.000
15533	14/12/2004	8039976	BNF	260	Estrella	Publicaciones En Revista	2.727.273
15523	13/12/2004	8039972	BNF	260	Mega Global Comunicación	Servicio de Publicación	51.890.182
15559	21/12/2004	8040001	BNF	260	Hutchison Telecom PY	Servicio de comunicación	2.287.461
15559	21/12/2004	8040001	BNF	260	Hutchison Telecom PY	Servicio de comunicación	4.474.243
15554	20/12/2004	8039996	BNF	260	Informconf	Solicitudes de Informes	366.500
15597	29/12/2004		BNF	260	Funcionarios	Sueldos	1.060.200
15597	29/12/2004		BNF	260	Funcionarios	Sueldos	1.627.900
15597	29/12/2004		BNF	260	Funcionarios	Sueldos	14.931.000
15597	29/12/2004		BNF	260	Funcionarios	Sueldos	13.782.400
15597	29/12/2004		BNF	260	Funcionarios	Sueldos	21.093.650
15629	31/12/2004	8040057	BNF	260	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	197.900
15620	31/12/2004	338133	BBVA	260	Promec SRL	Servicio de fiscalización	77.500.000
15619	31/12/2004	338132	BBVA	260	Lexa Ingeniería	Servicio de auditoría	94.866.882
TOTAL DE COMPROBANTES EXAMINADOS RUBRO 260							<u>1.398.658.276</u>

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Rubro 280: Otros Servicios

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO			BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO	RUBRO			
14340	30/01/2004	6018711	BNF	280	CAFÉ FICHA SRL	Provisión de café	466.200
14367	12/02/2004	338031	BBVA	280	Alheli Flores	Provisión de corona	3.300.000
14357	10/02/2004	338021	BBVA	280	Sevipar SRL	Seguridad y Vigilancia	17.447.400
14391	24/02/2004		BBVA	280	Vidal Rodas	Otros Servicios	6.700
14384	20/02/2004		BBVA	280	CAFÉ FICHA SRL	Otros Servicios	523.600
14383	20/02/2004		BBVA	280	Ing. Oscar Giudici		388.170
14471	11/03/2004	338111	BBVA	280	Varios	Varios	312.900
14487	18/03/2004	6018730	BNF	280	Sevipar SRL	Servicio de Seguridad	17.447.400
14528	31/03/2004	6018769	BNF	280	Tagua SRL	Servicio de Seguridad	17.400.000
14515	30/03/2004	6018758	BNF	280	Vidal Rodas	Reposición de Fondo fijo	6.700
14504	18/03/2004	6018751	BNF	280	Café FICHA SRL	PROVISIÓN DE CAFÉ	574.000
14550	06/04/2004	6018783	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	1.079.600
14550	06/04/2004	6018783	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	1.599.450
14623	30/04/2004	6018845	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	40.000
14618	30/04/2004	6018840	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	751.100
14674	13/05/2004	6018876	BNF	280	Café FICHA SRL	PROVISIÓN DE CAFÉ	574.000
14659	06/05/2004	6018866	BNF	280	Alheli flores	Provisión de corona	1.100.000
14642	04/05/2004	6018852	BNF	280	Tagua SRL	Servicios de Seguridad	17.400.000
14703	20/05/2004	6018898	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	11.400
14689	17/05/2004	6018889	BNF	280	Alheli Flores	Servicios de Ceremonial	1.000.000
14733	31/05/2004	6018915	BNF	280	Tagua SRL	Servicio de Seguridad	17.400.000
14762	03/06/2004	8039411	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	1.742.580
14783	09/06/2004	8039427	BNF	280	Ing. Oscar Giudici	Serv. Gastronómicos	38.335
14916	08/07/2004	8039531	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	15.730
14909	08/07/2004	8039524	BNF	280	Cafepar S.A.	Otros servicios	589.680
14908	08/07/2004	8039523	BNF	280	Café FICHA SRL	Otros servicios	394.200
14936	13/07/2004	8039544	BNF	280	Tagua SRL	Seguridad y Vigilancia	17.400.000
14922	09/07/2004	8039535	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	2.570.020
14979	27/07/2004	8039573	BNF	280	Cafepar S.A.	Provisión de Café	598.815
14958	22/07/2004	8039557	BNF	280	Café FICHA SRL	Provisión de Café	617.150
15053	13/08/2004	8039625	BNF	280	Tagua SRL	Servicio de Seguridad	17.400.000
15023	05/08/2004	8039600	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	2.078.528
15108	30/08/2004	8039669	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	11.935
15094	27/08/2004	8039656	BNF	280	Cafepar SA	Provisión de Café	764.190
15093	27/08/2004	8039655	BNF	280	Cafepar SA	Provisión de Café	851.760
15093	27/08/2004	8039655	BNF	280	Cafepar SA	Provisión de Café	759.150
15092	27/08/2004	8039654	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	2.663.089
15144	07/09/2004	8039690	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	297.000
15179	15/09/2004	8039716	BNF	280	Cafepar S.A.	Provisión de Café	718.830
15178	15/09/2004	8039715	BNF	280	Sevipar SRL	Seguridad y Vigilancia	18.480.000
15195	21/09/2004	8039729	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	1.519.359
15208	22/09/2004	8039742	BNF	280	Cafepar S.A.	Provisión de Café	921.060
15326	19/10/2004	8039822	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	1.219.086
15326	19/10/2004	8039822	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	115.000
15325	19/10/2004	8039821	BNF	280	Sevipar SRL	Seguridad y Vigilancia	18.480.000
15314	15/10/2004	8039814	BNF	280	Consortio Hotelero Sud.	Servicios para Reunión	71.489.000
15355	29/10/2004	8039843	BNF	280	Alheli Flores	Provisión de flores	750.000
15340	25/10/2004	8039833	BNF	280	Cafepar S.A.	Provisión de Café	819.315
15340	25/10/2004	8039833	BNF	280	Cafepar S.A.	Provisión de Café	725.445
15337	25/10/2004	8039830	BNF	280	Alheli Flores	Provisión de flores	750.000

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO			BENEFICIARIO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO	RUBRO			
15337	25/10/2004	8039830	BNF	280	Alelhi Flores	Provisión de flores	750.000
15337	25/10/2004	8039830	BNF	280	Alelhi Flores	Provisión de flores	750.000
15395	04/11/2004	8039872	BNF	280			2.470.570
15384	03/11/2004	8039865	BNF	280	Sevipar SRL	Seguridad y Vigilancia	18.480.000
15377	03/11/2004	8039858	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	573.000
15412	10/11/2004	8039885	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	1.624.639
15446	19/11/2004	8039910	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	649.935
15464	25/11/2004	8039922	BNF	280	Cafepar S.A.	Provisión de Café	870.030
15489	30/11/2004	8039944	BNF	280	El Chef Recepciones	Recepción	10.580.200
15484	30/11/2004	8039939	BNF	280	Cafepar S.A.	Provisión de Café	875.700
15472	26/11/2004	8039930	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	1.030.420
15521	13/12/2004	8039970	BNF	280	Sevipar SRL	Seguridad y Vigilancia	18.480.000
15572	23/12/2004	8040011	BNF	280	El Chef Recepciones	Recepción	11.900.000
15563	21/12/2004	8040004	BNF	280	Cafepar S.A.	Provisión de Café	802.560
15548	16/12/2004	8039992	BNF	280	El Chef Recepciones	Recepción	11.200.000
15592	28/12/2004	8040030	BNF	280	Alheli Flores	Provisión de flores	360.000
15645	31/12/2004	8040073	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	1.218.007
15645	31/12/2004	8040073	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	299.545
15629	31/12/2004	8040057	BNF	280	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	2.052.527
TOTAL DE COMPROBANTES EXAMINADOS RUBRO 280							348.575.011

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ANEXO 300: Bienes de Consumo e Insumos

Table with columns: RUBRO, CONCEPTO, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE, Total Ejecutado. Rows include categories 320, 330, 340, 350, 360, and 390 with their respective monthly and total values.

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



Rubro 320: Textiles y Vestuarios

ORDEN DE PAGO		FORMA DE PAGO		RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	REFERENCIA DEL GASTO	MONTO TOTAL FACTURA
Nº	FECHA	Nº	CARGO BANCO				
14962	22/07/2004	8039559	BNF	320	Fondo fijo	Reposición de Fondo fijo	80.000
15057	13/08/2004	8039629	BNF	320	Confecciones Castiglioni	Provisión de uniformes	954.800
15150	08/09/2004	8039695	BNF	320	Taylors	Provisión de uniformes	35.300.000
15150	08/09/2004	8039695	BNF	320	Taylors	Provisión de uniformes	25.577.273
15313	15/10/2004	8039813	BNF	320	Castiglioni Confecciones	Provisión de uniformes	1.773.200
							<u>63.685.273</u>



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ANEXO 500: Inversión Física

RUBRO	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Ejecutado
520	CONSTRUCCIONES	0	0	14.250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.250.000
TOTAL POR SUB RUBRO 520		0	0	14.250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.250.000
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS	0	0	8.288.371	18.838.286	0	0	0	0	0	0	0	2.084.904.447	2.112.031.104
TOTAL POR SUB RUBRO 530		0	0	8.288.371	18.838.286	0	0	0	0	0	0	0	2.084.904.447	2.112.031.104
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	0	0	0	0	0	0	0	22.096.911	23.397.068	0	5.458.288	50.952.267	
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	0	0	0	0	0	5.722.750	5.722.750	0	11.048.456	11.443.711	0	15.000.173	48.937.840
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	0	0	0	0	0	0	0	243.066.026	253.758.327	7.377.600	35.303.439	539.505.392	
TOTAL POR SUB RUBRO 540		0	0	0	0	0	5.722.750	5.722.750	0	276.211.393	288.599.106	7.377.600	55.761.900	639.395.499
570	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
570	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
570	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL POR SUB RUBRO 570		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
590	OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARAC. MAYORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL POR SUB RUBRO 590		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL RUBRO 500		0	0	22.538.371	18.838.286	0	5.722.750	5.722.750	0	276.211.393	288.599.106	7.377.600	2.140.666.347	2.765.676.603

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ANEXO 800: Transferencias

RUBRO	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Ejecutado
812	TRANSF. CONSOL. ENT. DESC. / A. CENTRAL	0	0	4.000.000.000	4.000.000.000	2.000.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	28.116.229.343	59.116.229.343
TOTAL POR SUB RUBRO 812		0	0	4.000.000.000	4.000.000.000	2.000.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	28.116.229.343	59.116.229.343
818	TRANSF. CONSOL. REMUNER. SINDICO	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	22.148.700	0	95.977.700
TOTAL POR SUB RUBRO 818		7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	7.382.900	22.148.700	0	95.977.700
841	BECAS	0	0	0	0	0	0	0	2.440.000	0	860.000	0	1.198.000	4.498.000
841	BECAS	0	0	0	0	0	3.534.000	5.400.000	0	0	560.000	11.200.000	2.576.000	23.270.000
841	BECAS	0	0	0	0	0	0	0	0	380.000	0	0	0	380.000
TOTAL POR SUB RUBRO 841		0	0	0	0	0	3.534.000	5.400.000	2.440.000	380.000	1.420.000	11.200.000	3.774.000	28.148.000
845	INDEMNIZACIONES	0	16.060.875	20.252.366	0	0	0	46.008.465	20.821.677	17.688.710	0	0	0	120.832.093
TOTAL POR SUB RUBRO 845		0	16.060.875	20.252.366	0	0	0	46.008.465	20.821.677	17.688.710	0	0	0	120.832.093
851	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	625.992.450	625.992.450
TOTAL POR SUB RUBRO 851		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	625.992.450	625.992.450
871	TRANSF. DE CAPITAL AL S. PRIVADO. VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.741.000.000	2.741.000.000
871	TRANSF. DE CAPITAL AL S. PRIVADO. VARIOS												1.000.000.000	1.000.000.000
871	TRANSF. DE CAPITAL AL S. PRIVADO. VARIOS												1.765.641.716	1.765.641.716
871	TRANSF. DE CAPITAL AL S. PRIVADO. VARIOS												26.572.000	26.572.000
TOTAL POR SUB RUBRO 871		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.533.213.716	5.533.213.716
TOTAL RUBRO 800		7.382.900	23.443.775	4.027.635.266	4.007.382.900	2.007.382.900	3.510.916.900	3.558.791.365	3.530.644.577	3.525.451.610	3.508.802.900	3.533.348.700	34.279.209.509	65.520.393.302

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ANEXO 900: Otros Gastos

RUBRO	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Ejecutado
910	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	0	6.954.948	3.827	373.968	880.000	9.863.990	647.798	0	2.224.102	3.565.244	3.300.000	13.446.364	41.260.241
	TOTAL POR SUB RUBRO 871	0	6.954.948	3.827	373.968	880.000	9.863.990	647.798	0	2.224.102	3.565.244	3.300.000	13.446.364	41.260.241
920	DEVOLUCION DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL POR SUB RUBRO 871	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL RUBRO 800	0	6.954.948	3.827	373.968	880.000	9.863.990	647.798	0	2.224.102	3.565.244	3.300.000	13.446.364	41.260.241

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



INDICE

1). ANTECEDENTES.....	1
2). ALCANCE DEL EXAMEN	1
3). LIMITACIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....	1
4). OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
5). DESARROLLO DE INFORME.....	1
CAPITULO 1: ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD.....	2
CAPITULO 2: CRITERIOS DE REVISIÓN PARA EL EXAMEN DE CUENTAS	3
CAPITULO 3: EXAMEN DE LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS	3
<i>RUBRO 100: Servicios Personales.....</i>	<i>3</i>
<i>RUBRO 200: Servicios No Personales</i>	<i>3</i>
<i>RUBRO 300: Bienes de Consumo e Insumos.....</i>	<i>3</i>
<i>RUBRO 500: Inversión Física</i>	<i>3</i>
<i>RUBRO 800: Transferencias</i>	<i>3</i>
<i>RUBRO 900: Otros Gastos.....</i>	<i>3</i>
CAPITULO 4: OBSERVACIONES FINALES	3
CAPITULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	3